

COLABORAR CON EL INVASOR. LOS AFRANCESADOS CÁNTABROS DURANTE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA

Rafael GUERRERO ELECALDE
Universidad del País Vasco
rafaelguerreroelecalde@yahoo.es

Resumen:

La llegada del ejército de Napoleón no dejó indiferente a nadie. Ante los hechos consumados, una parte de los españoles decidió colaborar con el invasor, convirtiéndose así para sus detractores en traidores, infidentes o afrancesados. Se trató de un colectivo heterogéneo, con fundamentos y motivaciones de diferentes orígenes, por lo que nunca guardaron una misma unidad de acción. Entre todos ellos se encontraron numerosos cántabros decididos, en el complejo marco de la guerra, a actuar en beneficio de su nación: trabajando para la consolidación de un buen gobierno para el país, así como intentando atenuar las presiones y crueles medidas que las tropas francesas impusieron a la población en los largos años de conflicto.

Palabras clave:

Afrancesado. Guerra de la Independencia. Cantabria. Siglo XIX.

Résumé:

L'arrivée de l'Armée de Napoléon n'a personne laissé indifférent. Devant les faits consommés, une partie des Espagnols ont décidé de collaborer avec l'envahisseur, en se convertissant ainsi pour ses détracteurs en traîtres, infidentes ou francisés. Il s'est agi d'un collectif hétérogène, avec des fondements et des motivations de différentes origines, par ce qu'ils n'ont jamais gardé de la même unité d'action. Entre tous eux, on trouve nombreux cantabres décidés, dans le cadre complexe de la guerre, à agir au bénéfice de sa nation : en travaillant pour la consolidation d'un bon gouvernement pour le pays, ainsi que en essayant d'atténuer les pressions et les cruelles mesures que les troupes françaises ont imposées à la population dans les longues années de conflit.

Mots clés:

Francisé. Guerre d'Espagne. Cantabria. XIX^e siècle.

Rafael Guerrero Elecalde: “Colaborar con el invasor. Los afrancesados cántabros durante la Guerra de la Independencia”, *Monte Buciero 13. Cantabria durante la Guerra de la Independencia*, ISSN 1138-9680, Santander 2008, pp. 167-219.

“General, mirad a las provincia de Santander, representada por esta ciudad, venir al templo a tributaros el homenaje tierno de su agradecimiento; ved a un pueblo cuyo mejor sentimiento es el silencio con que os contempla; y si todavía desconocéis el motivo que nos reúne, leed el lema esculpido en esta espada que os presentamos. Él acuerda los días del 10 y 11 de junio, y a su sola memoria el movimiento de nuestros corazones nos dice que el que rodeamos es nuestro libertador. (...) Esta espada que os presentamos, adornada con las armas de la provincia, tiene también inscrito el día de nuestra libertad. Admitirla, general; y cuando la empleéis en el campo de la gloria, tener presente que Santander consagró este don a la humanidad de su amparador, de su libertador, del genio benéfico por quien existe”¹.

De este modo se expresó en 1810 uno de los más fervorosos seguidores de los franceses, Antonio de Ojesto, comandante de la guardia nacional cántabra, en el homenaje que se ofreció al general francés Bonet, liberador de esta plaza de las tropas patriotas en junio de ese mismo año. En este acto celebrado en la catedral, con la presencia de las diferentes corporaciones representativas de la ciudad y de la Provincia² y tras el solemne oficio de la Santa Misa, Santiago Arias, como gobernador de la plaza, entregó una espada de oro al general como prenda de gratitud y de fidelidad de toda una población hacia el nuevo régimen político y constitucional instaurado por Napoleón en la España de principios del siglo XIX.

Y es que una parte de la población española, y también de la procedente de la provincia de Santander, se sintió identificada con las propuestas del invasor o tuvo que acatar los hechos consumados impuestos por el poderío francés, en muchas de las ocasiones participando activamente en sus proyectos políticos. En esta época de guerra, estos colaboradores fueron especialmente vilipendiados por los defensores de la causa de Fernando VII, situándolos entre lo peor de la sociedad y tratándolos como traidores, renegados o afrancesados.

No se trata de un tema menor. Para el ejército invasor resultó de gran importancia encontrarse en los diferentes territorios a aliados que informasen de las condiciones de la zona y evitar nuevos posibles conflictos que facilitarían la ocupación. Además, José I intentó implantar en España una nueva administración (“a la francesa”), que estuviera implantada en todo el

territorio dominado, y en donde los cargos que en ella se habilitaron fueron destinados y ocupados por españoles fieles a su causa, que además tuvieron una intensa actuación a lo largo de la guerra.

Sin embargo, aunque en el complejo marco de la guerra todos ellos fueron enmarcados en el partido afrancesado, lógicamente no se trató de un grupo homogéneo. Aunque todos ellos compartieron la defensa de una misma ideología o al menos se aliaron en el mismo bando, sus posiciones, motivaciones o causas tienen orígenes diversos, así como la pertenencia en este bando a lo largo de la contienda.

Respecto a la historiografía cántabra, aún no se han publicado estudios específicos para la provincia de Santander y los afrancesados montañeses, en general. Sin embargo, se encuentran importantes noticias en otro tipo de trabajos como el de *Santander en la Guerra de la Independencia*³, de Simón Cabarga o la biografía de Bonifacio de la Guerra⁴, alcalde de Santander desde la ocupación francesa, que resultan insuficientes para el conocimiento pleno de este fenómeno. Además, tanto los archivos nacionales e internacionales⁵ como el Archivo Municipal de Santander, el Archivo Provincial de Cantabria o la Biblioteca de Menéndez Pelayo están repletos de documentación que debe ser investigada, y en muchas ocasiones reconsultada⁶, para rescatar del olvido a estos “traidores” y establecer tanto las bases sociales de su posicionamiento a lo largo de la guerra como sus fundamentos ideológicos.

Por lo tanto, se conserva una importante documentación relacionada con el fenómeno afrancesado en Cantabria que, por trascendencia política, ideológica y social, merecería el desarrollo de una investigación de gran calado, en la que los próximos párrafos sólo servirían como una pequeña introducción.

La política de los últimos años del reinado de Carlos IV. La crisis general y el sometimiento de la Monarquía a los designios de Napoleón

Los últimos días del reinado de Carlos IV fueron especialmente dificultosos. La Monarquía se adentró en una profunda crisis interna que le dejaron prácticamente a merced de las estrategias de dos potencias, Francia e Inglaterra, que en esos momentos estaban pugnando por la primacía en Europa y las Indias.

Los acontecimientos que se sucedieron en la vecina Francia fueron acogidos con cierto temor en la corte madrileña, por lo que Godoy, principal personaje de la política española, decidió entablar alianzas con Inglaterra contra los revolucionarios franceses. Esta maniobra generó nefastos resultados para los intereses del país, empeorando aún más su posición en el panorama internacional. En 1796 se ligó la política española a la francesa con la firma del Tratado de San Ildefonso, que costó a la Corona la pérdida de territorios en las Indias (Trinidad y La Luisana), y la devastación completa de la Armada real en la batalla de Trafalgar (1805), que significó la exposición de las posesiones indianas.

En 1807 se concretó el Tratado de Fontainebleau, que significó la consolidación de estas coligaciones: España permitía el tránsito de las tropas galas

por los territorios españoles para la conquista de Portugal, favoreciendo el afán de Napoleón de dominar los puertos del Atlántico. Además, el emperador pudo manipular aún más a Godoy, que en busca de la culminación de sus ambiciones personales, le ofreció grandes posesiones en Portugal tras la definitiva ocupación.

De esta manera, Napoleón encontró la justificación que necesitaba para ocupar militarmente España, ya que percibía que su intervencionismo en la corte madrileña debía finalizar para pasar a ocupar los espacios de gobierno de la Monarquía. Los sucesos acaecidos el 19 de marzo de 1808 en palacio (“el Motín de Aranjuez”) confirmaron la debilidad del aliado español y precipitó los acontecimientos.

El origen aparente del levantamiento popular fue la caída definitiva de Godoy, al que se acusaba como el principal causante de los males del país. Sin embargo, todo parece indicar que el Príncipe de Asturias, a la cabeza de sus más fieles seguidores, y continuando con sus intrigas cortesanas, promovió esta revuelta palaciega para lograr su coronación como Fernando VII. El plan se cumplió perfectamente y, además de conseguir la desaparición del favorito del panorama cortesano, Carlos IV se vio obligado a la abdicación, quizás también recordando lo sufrido por la familia real francesa en los días de la Revolución. El 24 de marzo, Fernando VII entró en Madrid en medio de las aclamaciones del pueblo.

En cambio, la cuestión sobre la Corona no quedó resuelta con estos acontecimientos, por lo que se generó un vacío en el gobierno del país. Fue entonces cuando Napoleón se convirtió en el dueño absoluto de la política española. Como Carlos IV invalidó su abdicación arguyendo que fue fruto de la violencia y por otra parte, Fernando VII negó todos los derechos de su padre al trono, el emperador consiguió, como supuesto árbitro, que ambos se trasladaran a la localidad francesa de Bayona para dilucidar sus problemas.

Allí, y tras el conocimiento de los trágicos acontecimientos sucedidos en Madrid el 2 de mayo de 1808, Napoleón logró, por separado y alegando la integridad del gobierno español, la abdicación de la Corona española en su persona. Lo que no sabían los Borbones es que ya había designado un nuevo rey para España, su hermano José. Para dar legitimidad a sus actuaciones decidió convocar unas cortes en Bayona, donde las autoridades de la Monarquía crearían una constitución para España, signo de tiempos renovadores para el país. En esta estrategia, publicó su deseo de la conserva-



José I

ción de la Religión Católica como oficial y única de la Monarquía, y cedió al Consejo de Castilla, como el órgano legítimo para la convocatoria de estas Cortes, ser el encargado de su preparación. Sin embargo, ante la duda de la asistencia de los diputados, decidieron presionarlos duramente.

El 6 de junio ya quedó declarado que José Bonaparte será el próximo rey de España y una semana después se iniciaron las Cortes de Bayona. En estas reuniones no se debatieron sobre los posibles artículos de la Constitución, sino que los diputados debieron componer un texto sobre un proyecto propuesto por Napoleón. El 20 de junio finalizó su lectura y el 8 de julio se redactó definitivamente, quedando proclamada la Constitución y siendo jurada por los asistentes a las cortes.

En estas circunstancias se puede considerar como los primeros afrancesados a los representantes a las cortes de Bayona que ratificaron los artículos de la Constitución⁷ propuestas por Napoleón, y que juraron a José I como rey de España.⁸



Pedro de Ceballos

Entre todos ellos se encontró Pedro Félix de Ceballos Guerra de la Vega, probablemente uno de los montañeses más influyentes del momento. Cuando se estaba concretando el cambio político en España, ocupaba el importante empleo de secretario del Despacho de Estado, por lo que gozaba de una gran confianza de los reyes, aunque siempre actuó bajo la atenta mirada de su patrón, Manuel de Godoy.⁹

Por este motivo, Ceballos fue llamado para formar parte en julio de 1808 de la asamblea constituyente. José I confió plenamente en sus capacidades, ya que le eligió ministro de los negocios extranjeros, aunque todo parece indicar que su presencia en Bayona fue debida a las presiones por parte de los militares franceses, porque en ese mismo año, se cambió de bando para servir junto a los defensores de Fernando VII.

Desde entonces sus empleos fueron cada vez de más responsabilidad¹⁰, aunque su figura siempre estuvo en el punto de mira de sus correligionarios. De este modo quedó expresado en un texto anónimo de 22 de octubre de 1808: "Parece que la Suprema Junta debería tener presente que ahora más que nunca conviene que las personas públicas a cuyo cargo se ponen los varios intereses del Estado, sean hombres de probidad conocida, pero cual sería la sorpresa de Madrid cuando en el número de ministros ve a Don Pedro Ceballos, aquel que siendo ministro se asoció con Espinosa Soler, caballero, etc. para dilapidar al Estado, repartiendo entre sí aquellas famosas fincas que

aunque hicieron sus pagos tienen en sí todas las nulidades imaginables y sino que Ceballos presente los títulos de la suya que existe en Aragón con escándalo de todos y podrá merecer la confianza de la nación un hombre que contribuyó a su ruina no es creíble y así parece que si este hombre es digno de consideración por algunos buenos servicios que haya hecho páguensele en buena hora pero insulte a la nación ocupando un lugar destinado para hombres que por su integridad hayan dado pruebas de servirle no de saquearle bien creo que la Suprema Junta desea lo mejor pero a mí me ha parecido muy oportuno poner en su noticia estos antecedentes que por públicos no necesitan de prueba. Soy amante de mi patria del orden y sumiso obediente de esa Suprema Central y soberanía como buen español”.¹¹

Algunos fundamentos que llevaron a la defensa de la causa del rey José

La coronación de José I, así como la ratificación de una constitución, significó un cambio sin precedentes en el panorama español¹². Además, el nuevo soberano deseaba plasmar un programa de reformas, que aunque no tan radicales como los principios revolucionarios que el mismo defendía, eran bastantes novedosos para los fundamentos regidores de la sociedad y la política de entonces.

La implantación de su legitimidad solamente fue posible en el contexto de la guerra, cuando las tropas del ejército napoleónico fueron imponiéndose y controlando los diferentes territorios de la Península, siguiendo los principios estratégicos del emperador que privilegió primordialmente el control de Madrid (y la Corte), en el centro, para desde allí extender sus dominios hacia la periferia.¹³

Se puede considerar cuatro momentos en el reinado de José Bonaparte: Desde su coronación hasta diciembre de 1808, momento en que se finaliza la intervención personal de su hermano. Otra fase hasta febrero de 1810, cuando Napoleón regresa a su idea de desmembrar políticamente la Península. Un tercer momento hasta el regreso de José I a París, después de su frustrada embajada y, por último, los dos últimos años, que acaban con la guerra, con su reinado y con sus colaboradores, los afrancesados.¹⁴

Los españoles que decidieron colaborar con el rey José se fundaron en la incuestionable razón de la inútil oposición por las armas a los ejércitos de Napoleón. Sería infructuoso cualquier intento de resistencia y más rentable (el mejor de los males) asumir los hechos consumados.¹⁵

En palabras de Francisco Amorós, afrancesado con quien nos detendremos en párrafos posteriores, “debíamos unirnos cada vez a él [José Bonaparte] porque sólo en su gobierno se conocía el imperio de las leyes y la hidra de la anarquía estaba superada”. Y justificaba su postura porque “los partidarios del rey José están puros de unos y otros, no querían la guerra, siguieron esta pasmosa causa por evitarles, y no pueden hacerles responsables de los males que han producido (...) pero, ¿quiénes es responsable de todo ello? ¿El que se opuso desde el principio a la guerra que les ha producido a aque-

llos que los atrajeron sobre la despreciada patria con una resistencia temeraria?"¹⁶

Asimismo, el apoyo a los franceses tuvo una motivación de carácter histórico. La política española de fines del XVIII y principios del XIX (exceptuando el periodo determinado por las consecuencias de los sucesos revolucionarios) estuvo marcada por las alianzas con Francia frente a su principal enemigo, Inglaterra y los afrancesados fueron la continuidad de esta tradición.

Para este colectivo, tras las Cortes de Bayona se produjo simplemente un cambio de dinastía en el trono, especialmente recomendable por la ineficacia de los reyes españoles, que abriría la puerta a la implantación de medidas específicas, que evitarían la guerra, así como la desmembración territorial de España y la emancipación americana.

Los afrancesados concibieron a la Revolución como el máximo ejemplo de anarquía, especialmente peligrosa para los intereses de la Monarquía por la importante influencia del pueblo en su gobierno. Como alternativa, y también como salida necesaria a los males de España, defendieron la implantación de reformas de forma paulatina, aplicadas desde la razón, y sin provocar sobresaltos políticos y sociales. Asimismo, ellos se consideraron, como miembros de la elite política, social e intelectual, los mejores gobernantes par España, y para ello debían ser tutelados por un soberano que se preocuparía de sus súbditos sin dilapidar los recursos de la Monarquía, como venía sucediendo hasta entonces. Para ellos, José Bonaparte cuadraba perfectamente en estos presupuestos.

Todos estos conceptos resultaron especialmente insuficientes ante la realidad imperante. Por una parte, los Bonaparte fueron defensores de los movimientos revolucionarios de 1789 e intentaron imponer sus valores por toda Europa. En este sentido, estos josefistas se sintieron capacitados para mantener los intereses políticos de España al margen de los designios de Napoleón, que manejaba al país como una pieza más de sus estrategias militares contra Inglaterra. En definitiva su fidelidad no obedeció a los Bonaparte, sino a la posibilidad de conseguir un buen gobierno, una cuestión que fue imposible.

Igualmente, el concepto de país que defendieron los afrancesados no tenía cabida en esos críticos años principios del siglo XIX. En periodo de guerra, en donde siempre las posturas más radicales son las que vencen, sus propuestas moderadas estuvieron en mitad de los absolutistas, defensores a ultranza de Fernando VII y de la legitimidad pasada y los liberales, que bebían de las propuestas revolucionarias. Ambas posturas tuvieron una mayor solidez política que la solución intermedia defendida por los afrancesados. Pero recordemos que todos los españoles se sintieron ultrajados ante la invasión del ejército francés y simplemente se decidieron por posturas diferentes para solucionar la crisis.

Los componentes de este colectivo de convencidos que apoyó a los invasores franceses, les aglutinaron unas mismas ideas políticas, fundamentadas

en sólidos planteamientos intelectuales procedentes de la Ilustración¹⁷. La inmensa mayoría de los cuadros que ocuparon los principales puestos de la nueva Administración y los hombres de mayor confianza de José Bonaparte fueron miembros de las Sociedades Económicas, ya sea de la Matritense, de la Bascongada o de la Cantábrica.

Estas corporaciones se convirtieron en uno de los instrumentos claves para la conformación del nuevo orden político, un espacio de acción política sumamente novedoso en donde se empezó a dar los primeros pasos para dejar atrás el Antiguo Régimen. Aunque promocionado por la Corona y dentro de un rígido marco institucional, sus miembros pudieron debatir sobre cuestiones relacionadas con la nación, sus fundamentos y su futuro, convirtiéndose en foros de debate nuevos que pudieron ser el germen de los servidores de José I. A este respecto, no parece casual que Miguel de Santander, padre capuchino y, como veremos, convencido afrancesado, fuera el primero que pensó en la creación de una Sociedad de este estilo en la Provincia de Santander. Asimismo, otro de los valedores para su institución fue Manuel de Ceballos Guerra de la Vega, conde de Villafuertes¹⁸, hermano de Pedro, asistente como diputado en las Cortes de Bayona¹⁹.

Por este motivo, resultaría especialmente interesante un estudio social de los afrancesados partiendo de la trayectoria familiar y sus círculos de relaciones, desde la mitad del siglo XVIII, tanto en la provincia como en la Corte, para intentar discernir algunas claves para interpretar su posicionamiento ante la invasión francesa. Además, al ser miembros de las elites locales tuvieron las posibilidades de controlar, como lo estaban realizando hasta entonces, no sólo los empleos concejiles, sino también de las comarcas o diputaciones, que se convirtieron en resortes especialmente útiles para la posterior implantación de la administración josefista.

Recordemos que, a lo largo de varias generaciones estas familias, habían tejido unas tupidas redes de familiares y de amigos que les hicieron estrechar lazos entre empleos, distintos ámbitos de la Monarquía o ideología²⁰. Así se puede ver en la carta de 1809 de Francisco Antonio de Eguía a Joaquín Antonio Aldamar: “Estimado amigo: Hace pocos días me hallo en esta villa y ocupa mi asiento y funciones de Diputado General de este Señorío. En ella se me ha asegurado hallarse vuestra merced en esta Corte y no omito ofrecerle mi empleo, facultades y persona para lo que pueda ofrecerle en este país y pueda yo desempeñar en su obsequio. (...) PD: Para su diversión incluyo los dos ejemplares de las primeras operaciones de nuestro juez regio que pasa mañana a San Sebastián con ánimo de regresar a esta: Es de bellísimo trato”²¹.

La acción de Ramón José de Arce, arzobispo de Zaragoza: un ejemplo de cortesano seguidor del rey José

A lo largo de la Edad Moderna la participación de los montañeses en diferentes estructuras de la Monarquía hispánica fue especialmente reseñable. Las familias de las elites tuvieron el amplio marco del Imperio un ámbito de

actuación privilegiado, en donde ocuparon empleos en la alta administración, en los altos cuadros del Ejército y la Armada real, en la alta jerarquía eclesiástica, en las finanzas de la Corona o en el comercio colonial. Estas carreras fueron fuentes de riqueza y de elevación de primera magnitud, constituyéndose en uno de los principales factores que favoreció la renovación y la consolidación de las elites gobernantes locales. En esta dinámica, y respecto al tema que nos ocupa, continuó intensamente a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII, por lo que podemos encontrar algunos miembros de estas familias ejerciendo su influencia en los espacios cortesanos²².

La elevación del guardia de corps Manuel Godoy como la principal figura de la Monarquía, supuso también la promoción de su extensa clientela en puestos de su confianza y del gobierno del país. Entre sus estrechos colaboradores se encontraron algunos de los cántabros que ocuparon importantes puestos en la Administración y de Iglesia durante el reinado de Carlos IV, que vivieron muy de cerca la sucesión de acontecimientos políticos que se estaban produciendo en España por esos años. Uno de ellos fue Ramón José Arce Rebollar²³, un carredano que había alcanzado las más altas cotas de poder en la corte de Carlos IV. Para 1783 ya había sido nombrado canónigo lectoral de la catedral de Segovia y posteriormente, fue elegido canónigo lectoral de la catedral de Valencia. Sin embargo, su carrera creció espectacularmente cuando fraguó fuertes lazos con miembros importantes de la camarilla dominante en la Corte, que incluso posteriormente le proporcionaron mantener estrechos vínculos con el propio Godoy y la influyente marquesa de Mejorada²⁴, dama de la reina María Luisa. De este modo, el 19 de diciembre de 1791 fue elegido consejero del Consejo de Hacienda y unos años después (el 31 de mayo de 1797) consejero del Consejo de Castilla. Paralelamente, continuó ascendiendo a los altos cargos de la jerarquía eclesiástica. Unos meses después de entrar a formar parte del Consejo de Castilla (el 18 de diciembre) fue designado arzobispo de Burgos.

Durante estos años, la confianza del favorito que guardaba hacia Ramón José de Arce fue acrecentándose, por lo que en muchas ocasiones le hizo participar en actos de carácter familiar, convirtiéndose así en una de las personalidades del reino. Así, por ejemplo, fue elegido por Godoy para dispensar el 17 de octubre de 1800 la celebración del bautismo de su hija y cuando le fue concedido el título de Almirante con tratamiento de alteza serenísima, hasta esos momentos reservado en exclusividad a la familia real, fue Arce quien se encargó de recibir en la antesala del palacio a cuantos venían a felicitarle.

Asimismo, esta familiaridad vino también recompensada en forma de nombramientos de gran peso político. En 1790, unos meses de ser elegido arzobispo, Ramón de Arce fue designado inquisidor general; el 20 de julio de 1801 fue elegido arzobispo de Zaragoza y en 1803 fue ascendido a consejero del Consejo de Estado. Junto a estos empleos se unieron otros de un fuerte significado honorífico que engrandeció aún más su figura. En 1806 fue nombrado capellán del rey, limosnero mayor y patriarca de las Indias, que se unió a la concesión de la gran cruz de Carlos III.

Sin embargo, este tiempo de prosperidad terminó con la caída de su protector Godoy. Como consecuencia del Motín de Aranjuez se le apartó de los empleos de Patriarca de las Indias e Inquisidor General, por lo que decidió retirarse a Selaya argumentando la necesidad de recuperarse de su mala salud²⁵. En su estancia en su casa nativa y en el Monasterio de Nuestra Señora del Soto Iruz, en el vecino Valle de Toranzo y centro espiritual de la comarca, no perdió el contacto con sus más importantes contactos en la Corte ni con sus asistentes en el arzobispado de Zaragoza²⁶, a quienes les continuó comunicando las órdenes precisas:

“(...) he logrado en mi convalecencia a beneficio de los aires patrios de que gozo siete meses hace, reproduciendo al mismo tiempo cuanto había insinuado a VSI. En mis cartas del mes de agosto y septiembre del año pasado para el mayor bien espiritual de toda esa mi amadísima diócesis” y sabiendo “que se han ausentado de ella entre otros varios el Dr. D. Pedro Valero, canónigo de esa Santa Iglesia y gobernador de ese mi arzobispado, he nombrado para este encargo en caso de no haber regresado dicho señor Valero y durante su ausencia o mientras se verifique mi llegada a esa mi capital, al Ilustrísimo señor D. Miguel de Santander, obispo auxiliar de esa mi diócesis y a los señores D. Jerónimo González de la Secada, mi provisor y vicario general y D. Ramón María Sevillano, canónigo de esa Santa Iglesia, lo que participo a VSI para su inteligencia”²⁷.

En realidad, Miguel de Santander fue uno de los más cercanos colaboradores de Ramón José de Arce, que había desarrollado su carrera bajo su sombra. Fue visitador provincial de Toledo de su orden, ascendiendo el 20 de diciembre de 1802 a obispo de Amyson. El 20 de marzo de 1803 fue designado consultor del Santo Oficio, quizás ya a propuesta de Arce, quien en 1803 ya le avaló para su nombramiento como obispo auxiliar y gobernador eclesiástico de Zaragoza. La guerra le sorprendió en Valdealgorfa, en donde se refugió en su casa parroquial. Tras rendición de Zaragoza a las tropas francesas el padre aceptó la legitimidad del nuevo régimen, por lo que Suchet lo nombró en junio de 1810 comisario regio eclesiástico de Aragón y José I lo condecoró con la Orden Real de España. Además, este afrancesado declarado fue elegido en 1810 obispo de Huesca, de la que no pudo tomar posesión. Pocos meses después su fidelidad se plasmó en la elevación a arzobispo de Sevilla²⁸.

Sin embargo, Ramón José de Arce tampoco no encontró en su pueblo descanso. En el suplemento de la Gaceta de Madrid de martes, 4 de octubre de 1808 la Junta de Gobierno de España e Indias comunicó al Consejo de Estado para que los consejeros de dicho Consejo prestaran juramento al rey. El escribano de número del Valle de Carriedo le tomó declaración: “Dijo que reconociendo como reconoce y obedece la autoridad soberana de nuestro amado rey y señor D. Fernando Séptimo y como depositaria de ella hasta su restablecimiento en todo el poder y esplendor del trono la de la Junta Suprema de Gobierno de España e Indias, en el más puntual cumplimiento de ella y sin embargo de hallarse en el día bastante agravado en la enfermedad y

accidentes consultivos que padece como uno de los individuos que es de dicho Consejo de Estado quería hacer inmediatamente sin retardación, no demora alguna el juramento de fidelidad que ordena la Suprema junta en los mismo términos que lo han hecho los señores consejeros de Estado, residentes en Madrid, y que asistieron a aquella solemnidad nuestro Señor”²⁹.

En esos momentos, la Junta Suprema estuvo investigando la conducta de los principales servidores del rey y, a pesar de la anterior declaración, Arce seguía siendo sospechoso de infidelidad e incluso le habían detenido. Por este motivo, un mes después comisionaron a Ramón López Pelegrín para que juzgara la conducta política del arzobispo en ese tiempo. El comisionado estableció que, tras leer los papeles que se le interceptaron, “nada aparece imputable”, ya que el primer paquete tratan de asuntos “ordinarios de familia y causas de este orden, que los contenidos en los otros cinco legajos, en gran parte es correspondencia francesa dirigida a otras personas, no pertenecen en manera alguna a esta causa”³⁰.



Monasterio de Nuestra Señora del Soto

En cambio, el 29 de marzo de 1809 Ramón José de Arce en su “condición de Arzobispo de Zaragoza e Inquisidor General” envió al gobernador de Santander y de la Provincia el juramento de fidelidad al rey José, a quien apreciaba, suplicándole que lo hiciera llegar al pie del Trono y que se dignara contestarle. Poco después, y publicado por Real Decreto de 15 de marzo de 1810, recuperó las dignidades de Patriarca de las Indias y limosnero Mayor del Rey, y como tal, acompañó a José I al día siguiente a la catedral de Granada³¹. Esta fidelidad continuó a lo largo de la guerra, sufriendo terribles consecuencias, incluyendo el exilio a Francia³².

La conquista de España. La ocupación de la provincia de Santander de las tropas bonapartistas y la instauración del régimen josefista

Desde la llegada a Madrid de José I se estableció, con los fundamentos establecidos en Bayona, la nueva administración española y su implantación en el resto de los territorios de la Monarquía estuvo determinada por el avance del ejército francés.

Los acontecimientos del 2 de mayo provocaron la sucesión de levantamientos en las distintas provincias españolas, y su organización militar para detener la ocupación del país. El 26 de mayo se constituyó la Junta Suprema Cantábrica presidida por el obispo de la ciudad, Menéndez de Luarca, un enconado enemigo de los ideales de la Revolución, que organizó una columna de milicianos voluntarios (el llamado “Armamento Cántabro”), con el objetivo de detener el avance de las tropas galas en su incursión por el paso de Reinosa.

Sin embargo, sus esfuerzos fueron inútiles, ya que fueron estrepitosamente derrotados por el poderío del ejército liderado por Soult, siendo obligados a retirarse hacia Asturias. Poco después se pudieron reorganizar en Liébana bajo el mando del general Juan Díaz Porlier, el Marquesillo, llamándose División Cántabra, repartidos en varios regimientos y batallones, como los Húsares de Cantabria (caballería) o los Tiradores de Cantabria (infantería) y que tuvieron una gran importancia a lo largo de la guerra. Tras esta victoria, la marcha hacia Santander fue prácticamente un paseo militar y el 16 de junio entraron en Torrelavega, habiendo ocupado ya la cuenca del Besaya y el valle de Toranzo. Antes del mediodía del 23 de junio de 1808 desfilaban nueve mil hombres por las calles de Santander³³.

Ese mismo día, el mariscal Merle anunció en la reunión con el consistorio santanderino reconstituido para el recibimiento del ejército francés, la obligación de enviar una representación de la ciudad a Bayona para prestar fidelidad a José. Tras las renunciaciones de diferentes personalidades, la representación estuvo compuesta por Antonio de Septién y Francisco Peredo Somonte, por la ciudad; Juan Antonio de la Cuesta y Joaquín Preito Ceballos, por el Consulado; Luis de Arguedas y el marqués de Valbuena, por los militares; Manuel Julián Rodríguez y Manuel Fernández de los Ríos, por el clero³⁴.

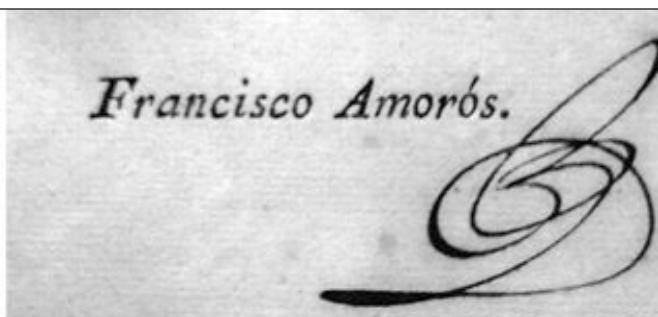
En su trayecto, estos delegados no tuvieron la necesidad de llegar a Francia porque, tras conocer que José I ya había iniciado su marcha hacia Madrid, decidieron descansar en Tolosa. El 8 de julio salieron Peredo y Preito hacia San Sebastián para rendirle juramento y entregarle la representación de la ciudad de Santander, siendo recibidos a las 5 de la tarde. Así lo expresó Francisco de Peredo Somonte, quien realizó una relación de este viaje: “Su Majestad adelantó dos pasos a encontrarnos y nosotros, muy inmediatos, manifestábamos quiénes éramos y dudando en qué idioma hablarle, nos dijo que “en español, en italiano o como quisiéramos”. Lo hice yo en español, de venir en nombre de la ciudad a prestar obediencia y sumisión, ratificando el

juramento de fidelidad que se había hecho y cuyo documento tenía, así como el de nuestra diputación. Enseguida le expuse la crecida contribución impuesta, sin posibilidad de pagarla, etc. etc, y luego me preguntó que quién la había impuesto; le contesté que el mariscal Bessiéres, que estaba en Burgos. Preguntó si teníamos algún papel sobre ello y le respondí que una representación que había entregado al señor Urquijo (que estaba inmediatamente a S. Majestad), y contestó que bien, que se informaría, haría justicia y miraría por la ciudad (...)"'. Posteriormente conversaron con Pedro de Ceballos³⁵.

Una vez que se determinó el dominio de la provincia de Santander, una de las primeras medidas que ejecutó José I fue el nombramiento por real decreto de 20 de noviembre de 1808 de Francisco Amorós y Ondeano³⁶ como gobernador militar y político de la ciudad de Santander, así como intendente de la provincia cántabra y comandante militar y político de sus puertos y costas³⁷.

Fue el primero de los cuatro gobernadores de la Provincia de Santander que se sucedieron a lo largo de la Guerra de la Independencia. La estancia de Amorós en Santander fue corta en el tiempo, pero fructífera en resultados que además se convirtieron en fundamentos para los siguientes gobernadores.

En marzo de 1809 le sucedió en el cargo el mariscal de campo Santiago Arias Pacheco, fiel continuador de las bases establecidas por su antecesor y que debió sufrir uno de los ataques más violentos de las fuerzas patrióticas³⁸. Posteriormente, en enero de 1810 fue elegido, Joaquín Aldamar y Barroeta³⁹, que hubo de dejar el empleo violentamente, ya que fue apresado en la madrugada del 14 de agosto de 1811, durante un ataque sorpresa de las fuerzas de Porlier a la ciudad de Santander⁴⁰. El último de todos ellos fue el oficial primero del Ministerio del Interior, Pedro de Isla, que, aunque nombrado gobernador de la ciudad y Provincia de Santander el 14 de septiembre de 1811, no pudo ocupar la plaza hasta abril de 1812, debido a la ofensiva practicada por las fuerzas enemigas. Finalmente, se vio obligado a huir antes del 18 de julio de 1812, cuando definitivamente la provincia, a excepción de la plaza de Santoña, fue recuperada para el bien de Fernando VII.



Francisco Amorós

A su llegada a Santander en los primeros días de 1809, Francisco Amorós se encontró con un territorio especialmente alterado y desorganizado por las inseguridades producidas por los últimos ataques y requisas de las tropas francesas, así como por la pertinaz acción de las partidas encabezadas por el Marquesillo y López Campillo⁴¹. Por este motivo, uno de los más importantes cometidos de Amorós fue consolidar la administración de la ciudad y de la Provincia de Santander, siguiendo los nuevos parámetros, que debían asegurar el orden del todo el territorio y ser un apoyo fundamental para las autoridades militares que estaban operando por la zona, también debió construir baterías para defender las costas de los desembarcos hispano-británicos y racionalizar los cereales y otros alimentos de primera necesidad⁴².

Con la instauración del régimen josefino se establecieron tres clases de alcaldes y justicias que gobernaron y mandaron en los diferentes Valles y distritos de la Provincia, y que debieron tener en cuenta la ley y las constituciones particulares de cada uno de ellos. De este modo se eligieron a los alcaldes mayores que ejercieron la justicia real y ordinaria en la ciudad de Santander y en los Valles de Toranzo, Iguña y Buena, cuyo nombramiento fue privativo del soberano, con un periodo de actuación de seis años. En otro apartado, se decidieron los alcaldes mayores cuya designación había pertenecido al gobernador del Consejo de Castilla y a otros “señores de la Nación” y que en esos momentos también se depositó bajo la autoridad real, por lo que “en su nombre se reeligieron o designaron los de las villas de Santillana, Torrelavega, Valle de Soba y Ruesga, Abadía, de Santander, villa de Laredo, valles de Mena y Guriezo y Juntas de Cudeyo, Ribamontán, Siete Villas, Cesto y Voto, cuya duración fue de tres, y seis años”. En otro lugar, el más numeroso, fueron los alcaldes nombrados y elegidos por los pueblos respectivos a pluralidad de votos de sus comunes y por el tiempo preciso de un año.

Para el dominio de estos regimientos por parte de los intendentes, además de realizar visitas periódicas a dichos lugares, debieron de extender una extensa red de informadores, que les proporcionarían noticias sobre la situación económica de valles y villas, así como de los desafectos a la causa de José I.

Así fueron las órdenes que se enviaron a las autoridades locales para el control de la población: “Suponiendo, como supongo, a vuestra merced enterado, por lo menos con unos conocimientos suficientes a llevar mis ideas, le paso esta orden para que a vuelta de correo, si pudiese ser a lo menos con la mayor posible brevedad, me acompañe una lista y razón individual y expresiva de los sujetos hacendados y capitalistas que haya en ese pueblo y en todos los demás del distrito de su administración, diciéndome, al poco más o menos y bajo de su juicio prudencial, al cuanto podrá ascender los bienes de cada uno con arreglo a su facultades, labranzas o cabañas, tratos y negocios que tengan manifestándome la conducta y procederes de cada uno acerca de su modo de pensar sobre las actuales circunstancias desde el año próximo pasado en el concepto de que todo se hará y hace con la mayor reserva (...). PD: También me dirá vuestra merced los sujetos que considere tie-

nen o pueden tener dinero al contado o plata labrada y lo que a cada uno puede conceptuársele de una y otra clase al poco más o menos”⁴³.

Estos ayuntamientos, como otras corporaciones, como el Consulado de Comercio, dependieron directamente de la autoridad del gobernador, por lo que él debió de ratificar los diversos empleos para que no hubiera ninguna duda de la fidelidad al nuevo régimen⁴⁴. Así, por ejemplo, dentro de esta reorganización administrativa, los intendentes hubieron de confirmar o designar todos los empleos. De este modo, Francisco Amorós nombró como presidente a Bonifacio Rodríguez de la Guerra, Juan de Trueba, como alcalde ordinario, y como regidores Marcial de Altuna, José Escalante, Nicolás Antonio de Aldama, José María de Buenaga, Antonio de Ojesto, Manuel Nicolás Pereda, Pedro Darripe, Domingo de Aguirre, Domingo Redonet, José de Zuloaga, Joaquín Ramón de Sárraga, Pedro de Acha, y Sebastián de Rivas. Los lugares fueron representados por Marcos García y Juan Francos, del Noble Cabildo de Mareantes, Juan Manuel de Noval, primer diputado personero del común y la secretaría para Pedro Fernández Nieto⁴⁵.

Por lo tanto, sobre estos presupuestos se consolidaron el resto de las administraciones, dando una gran importancia todo lo relacionado con la Hacienda (debido a la crisis económica), con el orden público, que además estuvo orientada a presionar a los contribuyentes para el acatamiento de sus obligaciones, y con el abastecimiento de los suministros. Para estas cuestiones destacó Joaquín Ramón de Sárraga, que, ya había participado en el Ayuntamiento y que también era miembro del Consulado, fue nombrado por los invasores administrador de bienes nacionales y asimismo desde el 14 de agosto hasta el 9 de octubre de 1811 fue asentista de víveres de las tropas⁴⁶. Así también, en el último aspecto tuvo un papel fundamental el comisario general de Policía de esta ciudad y Provincia, destacando especialmente otro que había formado parte de los oficios del regimiento, Pedro Darripe, un francés avecindado en Santander que desempeñó dicho empleo con gran determinación⁴⁷.

Además, ante las exigencias que se impusieron por la guerra, la ciudad y la Provincia nombraron diferentes comisionados para diferentes encargos orientados a cubrir tanto las necesidades de la población como las de las tropas napoleónicas. Así, por ejemplo, en 1809 el Ayuntamiento ordenó a Justo Laurens para comprar trigo en Reinosa, y en otros lugares de la zona, que debería abastecer a los panaderos de Santander⁴⁸.

De esta manera, también se delegó a José Antonio de Prado para la búsqueda de alojamientos para los soldados y mandos franceses que iban a llegar a la localidad. En realidad, se trató de una tarea de gran dificultad, ya que los vecinos santanderinos siempre se mostraron reacios a estos servicios. Este es el motivo por el que el Ayuntamiento fuera requerido para constituir unas ordenanzas para dichos hospedajes, así como padrones de las casas de la ciudad para estos efectos⁴⁹.

Por otra parte, esta implantación de la nueva administración y Hacienda⁵⁰, fue una oportunidad para acoger a entusiastas seguidores a la causa

francesa, que habrían esperado su llegada con especial anhelo. Uno de ellos fue el cántabro Juan Francisco de Helguera, procurador general de Burgos por real decreto de 14 de noviembre de 1808⁵¹. En 1809, solicitó a Manuel Romero, ministro de Hacienda, su relevo de su empleo (o “al menos que seamos dos”)⁵², porque quiere “atender a la administración y especialmente al acopio de cuarenta mil fanegas de trigo para las tropas y hospitales que se necesitan hasta la cosecha y que me he propuesto conseguir sin que se aflija a los pueblos con requisiones (sic), que con dolor he visto echar mano de ellas con motivos y ruego a V.E. me consiga esta gracia sin la que me es imposible acudir a tantas obligaciones, proporcionándome el acreditar a V.E. mi reconocimiento y respeto con las órdenes de su mayor”⁵³.

Posteriormente, el 29 de abril de 1810 Juan Francisco Helguera fue nombrado administrador de rentas de la ciudad de Santander y de su Provincia por exigencia del general Barthelemy, comandante de la plaza, cesando por este empleo a Antonio de Ojesto⁵⁴, un hombre muy cercano a Francisco Amorós y a los sucesores intendentes⁵⁵.

También hubo otros entusiastas. Este fue el caso de José Blasco de Obregón, que por real decreto de diciembre de 1803 estuvo desarrollando el empleo de escribano de V.M y de la subdelegación de rentas reales de la ciudad de Santander y de su partido y que “publicado el día 25 de febrero próximo una lista de empleados, formada por el ilustrísimo señor D. Francisco Amorós, se halló en la novedad inesperada de que D. Luis del Campo, escribano del número y el resguardo de rentas de esta ciudad, estaba nombrado también de subdelegación, despojando al exponente del empleo que obtenía por real nombramiento y que estaba desempeñando entonces. VM, quiere que se observen las leyes del reino, que ha mandado que todos juren su observancia al tiempo mismo de prestarle fidelidad y obediencia, pero se hallan quebrantadas en la parte más esencial, que el no imponer para mi castigo al vasallo que no ha cometido delito y cumple sus deberes, pues mandan que nadie sea privado del empleo que obtiene si no hay causa justificada en forma legal”. Por este motivo, el 3 de abril de 1809 elevó un memorial a José I para dar conocimiento de esta injusticia y suplicando su mantenimiento en dicho empleo⁵⁶.

Aunque el conflicto bélico y la consecuente ocupación fue motivo de profundas rupturas en la sociedad española, puede que las lealtades brindadas tuvieran un carácter grupal, en donde, por ejemplo, miembros de una misma familia, se decantarían de forma conjunta a apoyar a alguno de los distintos bandos, influidos por la educación, religiosidad, e ideología imperante en sus casas y que habían sido construidas a lo largo de generaciones. Esto pudo ocurrir con la familia Peredo de Santander, que ante la llegada de los franceses decidieron mantenerse en la ciudad y posteriormente participar activamente en su administración y en la difusión de la causa de José I. Antonio Peredo Boo fue elegido secretario del comisario regio Amorós en Santander, con quien fraguó una estrecha relación, y le siguió con este empleo en los sucesivos nombramientos en Bilbao, San Sebastián y Burgos. Posteriormente, Antonio marchó a Madrid y allí obtuvo del rey o gobierno intruso el

empleo de comandante de los resguardos de la villa y partida de Bilbao⁵⁷. Mientras servía en sus diferentes destinos, comunicaba a su padre D. Francisco de Peredo Somonte, con empleos en el regimiento santanderino, las noticias favorables a los franceses para que las publicitara por toda la ciudad⁵⁸.

Desde esta concepción grupal, los miembros de estas familias adeptas a José I, instalados en espacios de poder de dichas estructuras, tuvieron la capacidad de patrocinar a parientes y allegados en diferentes cargos al servicio del rey, que sirvió también como un eje vertebrador de lealtades y compromisos, posible gracias a la densidad de los vínculos.

De este modo, Joaquín María de Aldamar, como había sucedido a lo largo del reinado de Carlos IV, intentó favorecer a sus familiares, amigos y criados en lo que se había establecido como base fundamental de la economía de la casa⁵⁹. Por este motivo, la familia siguió con intensidad su carrera, como también lo hizo con el resto de sus miembros, convencidos de que sus éxitos iban a revertir en forma de caudales, honores y cargos.

De este modo, cuando en 1809 se intuía la posibilidad de un ascenso de Joaquín María, todos esperaban expectantes a su nombramiento, porque también habían preparado el futuro para los más jóvenes: “Padre y señor: (...) Estoy esperando a cada correo la noticia de la buena plaza que está vuestra merced dispuesto a aceptar y no dudo que algo saldrá. Procure vuestra merced emplearme si se puede al lado de vuestra merced, sea como secretario o de cualquiera otro modo, pues yo no deseo más que estar con vuestra merced”⁶⁰. El 7 de abril de ese mismo año Aldamar fue designado intendente de la Provincia de Extremadura⁶¹ y su hijo Lino comenzó su carrera administrativa bajo su manto. De hecho, estuvo junto su padre en Santander como comisario de guerra y hubo de huir de Santander junto con los franceses antes del 3 de agosto de 1812, momento en el que conquistaron la ciudad definitivamente las tropas aliadas⁶².

Asimismo, el 27 de marzo de 1809 Dionisio de Ceberio le escribió desde Lazcano para buscar una solución a su complicada situación en el pueblo, derivada de las presiones que sufría por los vecinos ante el evidente afrancesamiento de la familia: “Mi venerado, pariente, amigo y señor: (...) Aquí aunque estoy en mi pueblo no estoy a gusto y así hágame vuestra merced lo posible para conseguirme algo [se refiere a un curato] que vuestra merced bien lo puede ahora, aunque no soy digno de escribir a vuestra merced, espero no llevará a mal porque hago confiado en su bondad parentesco y confianza. La causa de los grandes deseos que tengo de salir de este pueblo que al principio de estas cosas empezaron aquí a hablar tal cual de vuestra merced, y yo aunque puedo poco por el grande afecto que profeso a vuestra merced y a su familia dije no tomen vuestra merced en bocas al señor de Aldamar que el piensa y pesa las cosas mejor que nosotros y sobre todo si hablan vuestras mercedes algo de el en mi presencia (...)”⁶³.

En este contexto se podrían incluir la implantación de la Guardia Nacional en la Provincia de Santander. Francisco Amorós estableció, según lo

decretado por Napoleón⁶⁴, la formación de una tropa ciudadana encargada teóricamente de la defensa de la población ante el continuado acecho de los patriotas, así como de mantener el orden público, en un complicado estado de inseguridad y miedos. El batallón estuvo compuesto por cuatro compañías mandadas por capitanes, completando el cuerpo oficiales, tenientes y subtenientes⁶⁵.

Sin embargo, la Guardia Nacional fue más nominativa que funcional, y durante su existencia simplemente atendió a aspectos externos, como la presencia en distintos actos de la ciudad, poco relacionados a los aspectos concretos por lo que fueron creados⁶⁶. Por eso mismo, y como distintivo honorífico, los empleos de oficiales acabaron en las personalidades de la ciudad más cercanos a las autoridades francesas. Entre todos ellos, el más destacado fue Antonio de Ojesto, el hombre de confianza del gobernador Francisco Amorós en Santander, que fue elegido comandante en jefe de todo el batallón.

“D. Antonio de Ojesto.

Según el informe del último Ayuntamiento Constitucional fue el más calificado afrancesado que se conoció y ahora informa al actual que el dicho año este veedor oficial de la Real Aduana de esta ciudad procesado por haber gastado más de doscientos mil reales de la Real Hacienda en la Administración que tuvo de las siete rentillas, separado de su empleo por R.O. y destinado a presidio, que dominada esta ciudad y provincia dicho año de 1808 por los franceses fue ascendido por ellos a comandante del resguardo, después a Administrador general de Rentas y fue agraciado por el rey intruso con la Cruz que vio pública y continuamente. Fue también Consejero de Provincia y comisionado para recibir el juramento de sumisión y obediencia al rey intruso y últimamente conducido a Francia por los mismos franceses, donde se halla.” (Informes dados por el Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad de Santander y por el actual del presente año de 1814 de los empleados de Real Aduana en año 1808. AMS, leg. A-73, num. 24).

Sin embargo, el grave conflicto bélico, las presiones de los militares (tanto españoles como franceses), así como las propias tensiones generadas entre los propios vecinos y la comunidad, en general, provocaron un contexto especialmente complicado para la toma de decisiones. En este sentido, el mayor número de la población optó, en lo que parecía una postura bastante coherente, por el camino de la cooperación con el invasor. Ante la incipiente llegada del imparable ejército francés, que parecía acarrear la revolución y la anarquía y que amenazaba con saqueos, Santander, como muchos otros pueblos, se vio abandonada por sus autoridades. Entonces los nuevos sectores de la ciudad, ante la posibilidad de quedarse aislados y sin auxilio, se decidieron por la búsqueda de acuerdos con los militares napoleónicos, en lo que parecía una buena medida⁶⁷.

El mejor representante de este grupo de colaboradores (quizás por lo conocido) fue Bonifacio Rodríguez de la Guerra⁶⁸, alcalde y posteriormente

GUARDIA NACIONAL CÁNTABRA			
COMANDANTE EN JEFE Antonio de Ojesto			
COMPAÑÍA	CAPITANES	TENIENTES	SUBTENIENTES
1ª	Diego Herrán	Juan Nepomuceno Vidal	José Gómez Mier
2ª	Vicente Velázquez	Bernardino Viaña	Domingo Cenagoltia
3ª	Juan Escalante	Antonio Peredo	José de Acha

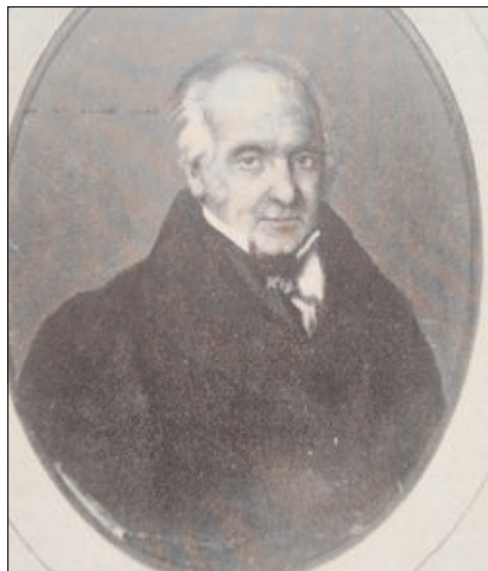
corregidor de la ciudad de Santander⁶⁹. En junio de 1808, a pocas horas de la entrada de las tropas francesas a la ciudad, Rodríguez de la Guerra se encontraba en su casa de la calle San Francisco, cuando una multitud de vecinos se agolpó ante su puerta para rogarle que se hiciera cargo de la alcaldía. Obligado por este acontecimiento, reunió a los notables que aún permanecían en la ciudad, conformándose así una junta que se dedicó al debate de las condiciones de la carta de capitulación que había elaborado horas anteriores la Junta Suprema de Cantabria, así como otras cuestiones, como de salvar las vidas y las haciendas de los habitantes ausentes y presentes, de la entrega de los vecinos entreguen las armas blancas y de fuego, so pena de ser tratados de traidores, o como de asegurar un recibimiento con el mayor agrado al ejército francés.

A lo largo de su mandato, entre sus prioridades siempre estuvo evitar que los vecinos de Santander sufrieran excesivamente los abusos y atropellos de las tropas invasoras, especialmente en lo que se refiere a las contribuciones económicas. Igualmente, quería salvar la independencia de los organismos de la ciudad frente a los generales franceses y los gobernadores josefinos, que intentaron entrometerse en los asuntos del concejo. Por lo tanto, Bonifacio Rodríguez de la Guerra, como muchos de sus coetáneos, optó por posicionarse en una postura posibilista, en un intento de buena voluntad para evitar represalias, pero siempre eludiendo los servilismos⁷⁰.

Sin embargo, esto no fue una tarea fácil, ya que hubo de mostrarse firme y diplomático para poder conseguir soluciones que no fueran las peores. De hecho, ayudó tanto en la ejecución de las políticas promovidas por los gobernadores como en el cumplimiento de las exigencias impuestas por los altos

mandos del ejército napoleónico, por lo que, en general, se ganó el respeto de buena parte de todos ellos⁷¹.

Por otra parte, durante la ocupación y en momentos especialmente críticos, Rodríguez de la Guerra tuvo actuaciones a favor de los patriotas. Por este motivo, participó a menudo en tertulias que sirvieron para difundir las noticias de los avances de las fuerzas defensoras del Borbón, animando a sus vecinos, y mantuvo correspondencia con jefes de los ejércitos españoles, especialmente con Llano Ponte⁷². Igualmente, en agosto de 1808, en uno de los abandonos de Santander por las tropas francesas, presidió una sesión en el Ayuntamiento para proclamar y reconocer a Fernando VII como legítimo rey, a la vez que solicitó al obispo Menéndez de Lurca⁷³ que regresara a la ciudad y volviera a ejercer su cargo de presidente de la junta y regente, y exigió la restitución del anterior alcalde Mayor, Julián Bringas⁷⁴.



Bonifacio Rodríguez de la Guerra

Otro ejemplo de este tipo de colaboracionismo puede representar las actuaciones del marqués de Chiloeches. Francisco Antonio José Ortiz Otáñez perteneció a una de las familias poderosas de Santoña⁷⁵, y ante unos primeros instantes titubeantes⁷⁶, ayudó a los invasores cuando el territorio estuvo bajo sus dominios. En 1811, los franceses comenzaron los trabajos de fortificación en Santoña y, para convertirla en la plaza inexpugnable en la que se convirtió, encontraron la importante ayuda de Ortiz Otáñez. Según el coronel de Ingenieros Gabriel Breuille, al frente de los mismos desde el 10 de mayo, resaltó en uno de sus informes la colaboración de españoles, entre los que se encontraron el ingeniero Conde de Caudé (quien con el grado de capitán trabajaba en dichas obras) y en especial el propio marqués de Chiloeches, que como gozaba de gran ascendencia en la comarca, podía emplear sin utilizar la fuerza armada ochocientos obreros diarios (la mayor parte vecinos) y usar las tropas liberadas para acosar al guerrillero Juan López Campillo⁷⁷. Es seguro que el santoñés obtuvo una buena rentabilidad económica por estas labores.

Sin embargo, el entusiasmo que parece que mostró Chiloeches en esos momentos no se repitieron cuando el Ayuntamiento de Santander le eligió como diputado de la Provincia ante el gobierno de Vitoria⁷⁸. Napoleón había decretado el 24 de diciembre de 1810 la incorporación de la Provincia al gobierno de Vizcaya, por lo que tanto el concejo como el consulado y el clero, debían seleccionar separadamente, dos diputados cada uno. Todos estaban obligados a personarse en dicha ciudad el día 1 de marzo de 1811⁷⁹.

Francisco Antonio intentó zafarse del nombramiento alegando mala salud y su peor economía: "(...) el cargo que V.S.S. ponía a mi cuidado, con residencia fija en Vitoria, es superior a mis fuerzas y a mi salud, y no me sería posible desempeñarle sin una inminente ruina y detrimento que podría seguirse a la Provincia; todo trabajo de cabeza y no creo que V.S.S. quieran sacrificarme (...)" Además, insistió en que "teniendo dispuesto mi viaje (...) el día 7 del corriente, con el licenciado Don Francisco Solano (...), fue sorprendido éste en su casa el día 6 a las diez de la mañana por una partida de infantería y caballería del mando de don Juan López Campillo, llevándole arrestado, según noticias; con esta novedad y la de haber manifestado dicha tropa haberse tomado medidas para asegurar igualmente mi persona en el camino, determiné hacer mi viaje con la reserva correspondiente, saliendo de aquí hoy a las cuatro de la mañana para dicha ciudad, a pesar de mis achaques; pero ayer recibí el oficio del Excmo. Barón de Thouvenot en que me comunica había resuelto suspender mi viaje y fuese en mi lugar el caballero don José de la Pedrueca Cantolla, que es el que según las actas de la elección, me sigue en el número de votos"⁸⁰.

Las labores de captación y legitimación del régimen del rey José

Por otra parte, José I estableció cuantiosos recursos con el objetivo de acercar a una parte de la población a su postura y, en definitiva, consolidarse en el gobierno de España y así ejecutar sus deseos reformadores⁸¹. Esta postura del rey satisfizo a los afrancesados, inclinados hacia medidas de atracción y de conciliación contra las posturas más radicales de los militares. Su propaganda se dirigió a la población en general, para demostrar la ventaja de la nueva situación, pero también para atraer a los españoles que por un exceso de fidelidad a Fernando VII no habían reconocido los acontecimientos. Por este motivo, los josefistas de distintos organismos llevaron a cabo intensas labores de propaganda de diversa índole.

Por una parte, se impusieron en la ciudad y Provincia los emblemas, blasones y fiestas traídos por los invasores, que además de representar la "superioridad" francesa, fueron utilizados como un vehículo de legitimación de su presencia en España⁸². Igualmente, el centro privilegiado para demostrar dicha primacía fue la catedral, uno de los principales lugares de encuentro de la comunidad. Allí todos los santanderinos tuvieron cabida y forzosa asistencia siendo el lugar ideal para manifestar dominaciones, prevalencias y jerarquías⁸³. De este modo, uno de los primeros actos promovidos tras la conquista de Santander fue el 30 de junio de 1808 la celebración en la catedral de un Te Deum como exaltación de José I⁸⁴, en donde fueron invitados obligados las distintas corporaciones de la ciudad y de la Provincia. Así también, unos meses después, en mayo de 1809 se celebró también una misa y Te Deum por las victorias de Napoleón en Alemania e Italia⁸⁵.

Sin embargo, en donde parece que las autoridades josefistas pusieron un especial empeño fue en la preparación de los festejos y las ceremonias con motivo de la fiesta del Emperador, celebrada cada 15 de agosto en todos los

países dominados por su ejército⁸⁶. Además de los obligados oficios religiosos, también se realizaron diversos actos, así como la iluminación de diversos edificios, la realización toques de campaña como muestra de júbilo de la ciudad y la celebración de una corrida de toros, para el deleite de la población⁸⁷. A pesar de la crisis económica, todas las conmemoraciones se ejecutaron con el consecuente fasto, y debieron ser abonados por las corporaciones de la Provincia⁸⁸.

En esta misma búsqueda de legitimidad, la administración josefista desarrolló una considerable labor en materia propagandística del nuevo régimen a través de proclamas y discursos que abundaron especialmente en dos direcciones, en la represión de todos aquellos que no se sometieran al nuevo poder establecido y también de la ilegitimidad de sus contrincantes.

El primero que inició estas actuaciones en la Provincia fue Francisco Amorós. Valga como ejemplo el bando publicado el día de Navidad de 1808, en el que, además de arremeter duramente contra el obispo Menéndez de Luarca, condenado a muerte por el gobierno francés, el intendente aprovechó para enfatizar sobre la labor patriótica y religiosa de los fieles a José I:

“El patriotismo más puro de mi parte os dirige estas amonestaciones; y mis palabras y mis acciones no se separarán nunca de vuestros verdaderos intereses. Por ello estoy mediando siempre con las autoridades extranjeras y se disminuyen y disminuirán cada vez más vuestras angustias. Me glorio de ser buen español, y con tal de que nos gobierne un Rey digno del heroísmo de la nación y capaz de conducirla a la inmortalidad. (...) Nuestro soberano religioso quiere que se restablezca el culto donde se haya interrumpido; que se reparen las iglesias que hayan padecido y que manifestéis todos vuestros deseos y necesidades para auxiliaros con cuanto permitan las actuales circunstancias. En cumplimiento de sus órdenes he restablecido el culto en la catedral de esta ciudad; he recogido los religiosos de San Francisco, que andaban esparcidos, en el mismo palacio episcopal, porque su conducta ha sido pacífica y verdaderamente religiosa y evangélica (...)”⁸⁹

Asimismo, Amorós fundó la Gaceta de Santander, un periódico de carácter oficial (en realidad, el primero de la Provincia) que debía de servir como vehículo de transmisión del ideario josefista, así como de las actuaciones y propósitos de su gobierno⁹⁰. En definitiva, debía convertirse en una valiosa herramienta para alcanzar a todos los territorios ocupados y sometidos a su jurisdicción.

Se publicó por primera vez el 2 de enero de 1809, componiéndose de doce folios sin pie de imprenta. Su instrumentación queda reflejada en su carencia de numeración, que demuestra que no se concibió para dotarlo de periodicidad⁹¹. Esencialmente se conformó con extractos de noticias anteriormente publicadas por la Gaceta de Madrid, junto con algunos informes remitidos al gobernador de los diferentes ministerios y alguna proclama del propio intendente. En este primer número se comunicó el triunfante avance de los ejércitos franceses por la Península y se agregó un decreto de Napoleón con medidas represivas ejemplarizantes contra los “traidores y criminales”

que han violado el juramento de fidelidad al rey José⁹², señalando en una nómina al obispo Menéndez de Luarca.

Por otro lado, todas las actuaciones del gobernador de la Provincia de Santander fueron publicitados, como ejemplo de los buenos servidores de la patria, en la Gaceta de Madrid, que había sido acaparada por los franceses y que se instituyó como el órgano oficial de difusión de su ejército y administración⁹³.

“El Diablo Predicador. Justamente cuando se está representando en el teatro de Cádiz esta comedia, acaban de mostrarnos una carta de Madrid del 19 de diciembre, en el que se lee: “El día de la Concepción en una iglesia de Talavera, y a la hora de la Misa mayor, se presentó Amorós, y después del Evangelio subió al púlpito, y pronunció un discurso alabando las virtudes de su rey, y manifestando las felicidades que proporcionaba a la nación con sus desvelos.

Amorós, favorito de Godoy, es el *Bullebulle*, y *metesillas* y *sacamuertos* de la corte de José. Sabíamos que había hecho proclamas, rebosando historia y Bonapartismo; pero ignorábamos su extravagancia y osadía para profanar la cátedra del Espíritu Santo a favor de un saltimbanqui, hermano del monstruo que intenta esclavizar la Europa”

El Conciso, Año V de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía, num. 19. Domingo, 19 de enero de 1812

Otros de los métodos que utilizó José I fue la creación el 10 de octubre de 1808 de la Orden Real de España (“la Berenjena” para los patriotas), que sustituía a las tradicionales órdenes honoríficas del país, que debería servir tanto para recompensar las fidelidades recibidas de los españoles en ese difícil contexto de la guerra, como para atraer a aquellas personalidades aún dudosos ante el discurrir de los acontecimientos. De este modo, mientras los españoles fueron ganando terreno en la guerra los franceses decidieron proliferar las prebendas y los títulos honoríficos.

El 18 de septiembre se modificó instaurando tres grados: gran banda (máximo 50, se concedieron 39); comendador (máximo 200, pensión anual

“(…) La creación de los títulos de nobleza ha dado esplendor al trono, ha inspirado en todos los corazones una emulación loable, y perpetuará la memoria de los más ilustres servicios, recompensados con el premio más honorífico (…).”

Gaceta de Madrid, Viernes 13 de enero de 1809

de 30.000 reales de vellón) y caballero (2.000, pensión anual de 1.000 reales de vellón).

Entre los cántabros que obtuvieron tan alta distinción se encontraron el arzobispo de Zaragoza Ramón José de Arce, que fue nombrado por decreto el 11 de marzo de 1810 caballero gran banda nº 27; Antonio Ojesto Moreno, caballero nº 1.082, y Bonifacio Rodríguez de la Guerra, caballero nº 1.104 (aunque él nunca la vistió), designados ambos por decreto de 11 de marzo de 1811; José Marcelino Salazar, alférez de navío y comandante de Marina de Castro Urdiales, nombrado por decreto de 2 de julio de 1811 caballero nº 1190 y Miguel de Santander, caballero gran banda nº 30 desde el 18 de junio de 1810, el cual, siendo obispo de Huesca se le concedió el grado de caballero comendador⁹⁴.

Exigencias, abusos y contribuciones sufridos por los vecinos de la Provincia de Santander. El intento de mediación de los afrancesados ante los militares napoleónicos

Las imperantes necesidades de abastecimiento a lo largo de toda la guerra, llevó al ejército de Napoleón a exigir a las autoridades locales y provinciales (regimientos, obispado o consulado de comercio) y a los propios vecinos, diversas y continuas contribuciones y provisiones. Todas estas aportaciones variaron según las necesidades del momento y estuvieron compuestas principalmente por la aportación de dinero en metálico y grano (fáciles de comercializar y alimentos básicos para hombres y animales)⁹⁵ y también por la entrega de otros importantes componentes que cubrirían las necesidades de los soldados, como pudieron ser sábanas, mantas o distintos animales como, por ejemplo, caballos⁹⁶.

Entre todas las instituciones, los franceses exigieron en primer lugar a los Ayuntamientos. A su cargo tuvieron los abastos (peso, taberna, carne, pan, aguardiente, etc.), el manejo de los montes, comunales y propios y el mantenimiento de la infraestructura local, (servicios de boticario, escribano, relojero o cirujano), y la conservación de caminos o la preparación de algunos festejos.

Para su mantenimiento, los regimientos tuvieron facultad para imponer repartimientos directos, tributaciones indirectas o trabajos comunitarios que fueron orientados a cumplir con el bien común. Desde mediados de 1808, parte de todo ello se dedicó para la subsistencia del ejército francés⁹⁷, imponiéndose muchas veces casi como servicio prioritario frente a las necesidades de los vecindarios. Por este motivo, en diciembre de 1808, el gobernador Francisco Amorós trasladó al Ayuntamiento de Santander orden del comisario de guerra Fouret para que se fabricaran diariamente 5.000 raciones de galleta y se aprontaran 200 mulas para la tropa⁹⁸.

Esta dificultad para el abastecimiento se acrecentó por las continuadas acciones arbitrarias de los soldados que, olvidándose de los vecinos, abusaron para cubrir únicamente sus necesidades⁹⁹. Conjuntamente, como muchos de los impuestos de los abastos estuvieron otorgados en arriendo, tanto el

Ayuntamiento como las autoridades francesas obligaron a sus titulares que se apremiaran para imponer las cantidades correspondientes¹⁰⁰. Estas exigencias apretaron aún más a las penosas economías de los hombres de negocios de aquella época. De hecho, a mediados de 1809, “Juan Muñiz y Cía.”, arrendatarios de la sisa del vino desde 1808, solicitó una rebaja de la misma por las pérdidas que habían sufrido por la guerra¹⁰¹.

También se vieron especialmente perjudicados los bienes de la diócesis de Santander. Los soldados franceses requisaron la plata y otros fondos de las iglesias y conventos de la provincia, obligando a los ayuntamientos a que colaboraran en esta operación. Existen muchos datos sobre estos asuntos, pero servirá como ejemplo lo incautado por el regimiento de Santander en julio de 1808 al Monasterio de Monte Corbán, que se elevó a 309 libras y 15 onzas en plata labrada y 5 libras y 3 onzas y media de oro. Todo ello se formalizó con una escritura y fueron depositadas en la casa del corregidor Rodríguez de la Guerra¹⁰².

Asimismo, otras obligaciones de los ayuntamientos, fueron dar parte de los movimientos de los guerrilleros y el alojamiento de las tropas y oficiales franceses durante su estancia en la ciudad¹⁰³. Aquí se produjeron más arbitrariedades y más abusos del invasor. Los primeros que sufrieron los desmanes fueron los que se ausentaron con la venida de los galos porque además de declararlos insurgentes, requisaron todas sus propiedades para su utilización para la guerra. Por este motivo, desde junio de 1808 los generales napoleónicos y los gobernadores de la Provincia exigieron a los ayuntamientos listas y padrones de los vecinos ausentes, así como una estimación del valor de sus haciendas. Por supuesto, sus casas sirvieron para el alojamiento de las tropas¹⁰⁴, pero como fueron insuficientes para albergar al contingente militar, debieron de establecer contratos con los vecinos residentes aún en la región, aunque fue complicado conseguir el cobro de la compensación.

Además, los soldados aprovecharon para mostrar el desprecio que sentían hacia los españoles, causando habitualmente importantes destrozos en las casas donde fueron instalados. Muchos de los vecinos tuvieron que pedir compensaciones al ayuntamiento para reconstruir los destrozos sufridos. Así lo hicieron, por ejemplo, los vecinos de Santander José de Zuloaga (en enero de 1809 por los de su fábrica de harinas)¹⁰⁵, Francisco García, de Peñacastillo (en 1808 y 1809 por haber sido destrozada en dos ocasiones)¹⁰⁶, Manuel Cabrero, (en agosto de 1809)¹⁰⁷, Manuel de las Pozas, apoderado del conde de Mansilla (en 1809)¹⁰⁸ y Rosa Ramírez, viuda de Santander, (en 1809 solicitó un examen de los deterioros de su casa)¹⁰⁹.

Por su parte, los oficiales franceses debieron ser hospedados en las casas de las familias más prestigiosas de la ciudad, que tendrían que corresponder al rango de un oficial de Napoleón y debían guardar todas las comodidades. Por este motivo, el regimiento, el propietario y el resto de los vecinos estuvieron obligados a participar para acondicionar la vivienda con los muebles, cortinas, velas, cristales y otros utensilios que fuesen necesarios¹¹⁰.

Sin embargo, como las contribuciones ordinarias fueron insuficientes, los

generales de Napoleón impusieron habitualmente otro tipo de exacciones, de carácter directo, para cubrir sus necesidades de una forma inmediata y que fueron requeridas a las diferentes corporaciones de la Santander y su provincia, así como al resto de los vecinos.

En este contexto, las continuadas presiones que sufrieron los concejos fueron especialmente crueles¹¹¹. Los militares franceses trasladaban a las autoridades civiles el listado de las necesidades de sus tropas y éstas debían actuar con toda celeridad y dureza¹¹². En julio de 1808 se exigió a la ciudad la imposición de 12.000.000 reales, pero tras diversas reuniones con hacendados, clero y comerciantes, sólo pudieron acumular 2.813.648 reales, que, por supuesto, no satisficieron a los franceses¹¹³.

Algunos repartimientos impuestos por los mandos franceses a los vecinos de Santander¹¹⁴
(19 de junio de 1809). Ante lo poco recaudado y por las necesidades del ejército francés se acuerda y reparte un empréstito obligatorio.
(Septiembre de 1809). Recibos de reintegro de la cuarta parte del empréstito de 90 reales por vecino, repartido por Santander.
(Mayo de 1809). Comunicaciones sobre el repartimiento de tres vacas por cada cien vecinos en la provincia para suministros a las tropas francesas.
(Agosto-septiembre de 1811). Cantidades, cobradas y pendientes del primer reparto hecho en Santander y los Cuatro Lugares para gastos de tropas y hospitales.
(22 de noviembre de 1810). Repartimiento entre vecinos para atender las necesidades económicas de hospital de San Rafael.
(Septiembre de 1811). El cabildo catedral entrega 1.800 reales de vellón al tesorero de propios en calidad del cupo repartido.
(Septiembre de 1811). Reparto entre los vecinos de Santander y los Cuatro Lugares de una contribución de 80.000 reales de vellón para gastos de tropas y hospitales.
(19 de septiembre de 1811). Reparto para la contribución de los 80.000 reales, cabildo eclesiástico: 3.000, cabildo de mareantes 1.000 y cuatro lugares 8.000 reales.

Sin embargo, los franceses no deseaban una negativa como respuesta, por lo que utilizaron todos los medios para presionar a los vecinos a cumplir “con sus obligaciones”¹¹⁵. Así lo demuestra la carta de 12 de septiembre de 1811 de Pedro Darripe, comisario general de Policía de la Provincia de Santander al alcalde de Toranzo, amenazando de que “de no ejecutar esta orden como corresponde (dar aviso de los movimientos de los guerrilleros), se hará un ejemplar castigo con todo el Valle, y me será sensible ver derramar lágrimas cuando ya no sea tiempo”¹¹⁶. En este mismo tono se expresó Remigio

Mazorra, colector general por esta Provincia y posteriormente regente de la Audiencia de Oviedo por nombramiento del gobierno intruso, cuando fue comisionado por Amorós para trasladar a Santander uno o varios verdugos: “porque no poniendo tres horcas en la plaza, no serían buenos los de Santander”¹¹⁷. Como parece, algunos de los afrancesados fueron más crueles con sus compatriotas que los propios invasores.

Con este panorama, los gobernadores de la ciudad y de la Provincia, que fueron rigurosos con los que se mostraron perezosos ante sus dictámenes, también se manifestaron contrarios a las arbitrariedades del ejército de Napoleón. Así, por ejemplo, el 8 de marzo de 1810 Aldamar elevó una protesta al ministro Urquijo por la contribución impuesta de 300.000 pesetas que debía ser cubierta por la Provincia y anticipadas por el comercio santanderino en plazo apremiante, así como por la contribución de 30.000 pesetas mensuales para sueldo y vestuario de las tropas francesas y otras diversas exacciones para la manutención del ejército y su alojamiento¹¹⁸.

Tanto el Ayuntamiento como el Consulado demostraron su imposibilidad para ejecutar el pago¹¹⁹, por lo que exigió crear una lista de 1.500 pudientes de la Provincia, con el objetivo de repartir entre ellos la contribución, so pena de prisión. Así, por ejemplo, en el Valle de Soba a su justicia se le conminó a ser llevado arrestado a la ciudad, así como a las hacendados de aquella comarca José María Gutiérrez de Regato o su hermano, Francisco Sainz de la Maza, Bartolomé López de Pilaz, al cura de San Martín, al licenciado Luis Zorrilla de la Lastra, a Francisco de la Peña, Francisco Gutiérrez de Rozas, Ginés Ortiz y Antonio Gutiérrez de Rozas... Y fue particularmente severa la conminación dirigida a los vecinos del valle del Pas, que pretendía eludir la obligación a título de no haber allí ningún rico¹²⁰.

Sin embargo, general Barthelemy¹²¹, encomendado para la ejecución de esta orden no cejó en su empeño y presionó fuertemente al intendente para que se hiciera efectiva. Aldamar, aunque contrario al gravamen, se encontró huérfano de respuesta de la Corte, por lo que debió obedecer al comandante de plaza de Santander. Así le rindió cuentas el 2 de mayo de 1810: “Hace algunos días, señor general, que tuve el honor de entregar a V.S. una nota de las sumas considerables que diversas jurisdicciones están debiendo a la Caja de Subsistencias por las contribuciones atrasadas. Fuera de eso, he hecho diversas intimidaciones a los alcaldes, y aún a los más ricos propietarios para que se presenten aquí a fin de responder de las cantidades que deban sus respectivos pueblos, pero nada he podido tener, sobre todo en el valle de Soba y otros adyacentes. La contribución para las 30.000 pesetas mensuales no entra tampoco sino con mucha lentitud, y no encuentro medio para hacer estos cobros y para hacernos obedecer que el enviar la fuerza armada a los valle y pueblos remitentes, y a costa de los mismos”.¹²²

Como hemos comprobado, los altos mandos napoleónicos se valieron de su fuerza para interferir en cuestiones de carácter administrativo. Este fue uno de los grandes problemas de los afrancesados, que se sintieron impotentes como mediadores entre las autoridades militares y la población. Tanto Soult, Bonet o Barthelemy no estuvieron bajo las órdenes de José I, ni de las

de sus colaboradores, sino que como oficiales del ejército estuvieron directamente subordinados a los dictámenes de su emperador, y sus máximas preocupaciones se dirigieron a la victoria final en la guerra, así como en el sometimiento del territorio español a los intereses estratégicos de Francia, por lo que no miraron por las necesidades que en esos momentos necesitaba el pueblo español.

De este modo, el 1 de julio de 1808 José I escribió a su hermano Napoleón desde Vitoria: “Aquí ha venido una diputación de Santander a pedirme descargue de aquella ciudad de una contribución de doce millones de reales que le habían sido impuesta. Yo creo que no se debe poner ninguna contribución sin orden mía. Una ciudad entera no debe ser castigada. De este modo, no ganaremos nada en el espíritu del pueblo y será imposible que las cosas salgan bien en una nación como ésta. ¿Es que V.M: ha mandado exigir la contribución? ¿Estoy yo autorizado para relevar de ellas enteramente a Santander, según las circunstancias”¹²³.

Es evidente que el soberano no tenía los mismos planteamientos políticos para España que su hermano Napoleón. En realidad, siempre intentó concretar bajo su mando la Administración y el gobierno efectivo del país (hasta el último punto del territorio) y para ello pretendió evitar las constantes injerencias de los imperiales, que concibieron a España como un país conquistado y a José I como el representante de mayor categoría del poder de Napoleón, pero al que sólo debían guardar una relativa obediencia¹²⁴.

Esta superioridad y desprecio por la población sometida les llevó a cometer innumerables y variados atropellos por toda la provincia. Como hemos visto, amedrentaron a los habitantes por medio de amenazas, e incluso ejecutaron deportaciones y ajusticiamientos. Estas actuaciones abusivas que realizaron las tropas francesas en los territorios conquistados de Europa fueron siempre amparadas por Napoleón, que como “derecho de conquistador” fomentó su orgullo y además sirvió para abastecer a sus ejércitos de tropas de forma inmediata, mucho antes de la llegada de los convoyes oficiales.

Así, en 1808 el corregidor Bonifacio Rodríguez de la Guerra se quejó ante Sabatier los excesos y depredaciones que los soldados franceses habían cometido en Cacicedo, San Mateo y Puente Arce. Más en concreto por el crimen del regidor general del Valle de Camargo, que para robarle, tres de ellos lo mataron a sangre fría en la puerta de su casa, hallándose indefenso y sin poder hacer resistencia. Además, al mismo tiempo cada puesto militar exigía un carro de leña, otro de yeros, gallinas, huevos y otras provisiones a discreción y sin formalidad ninguna, (a pesar de que cada día cada pueblo enviaba un carro con provisiones a la ciudad), se unieron las requisas (sin orden escrita) de los carros y lanchones cargados de trigo que se dirigían a los molinos de mareas de San Pedro del Mar¹²⁵.

También abusaron con los géneros y los cereales que acumulaba el Ayuntamiento de Santander para abastecer a sus habitantes y a las tropas francesas situadas en la zona. En 1808 unas lanchas francesas robaron 3.000 fanegas de trigo de la ciudad guardados en un barco anclado en la bahía, y al año

siguiente el Ayuntamiento hubo de denunciar ante el gobernador militar Bonet el contrabando practicado por los propios franceses de los géneros aportados la propia ciudad¹²⁶.

Sin embargo, una de las vejaciones que más trascendieron se produjo en Santander. En diciembre de 1808, en la Sala Consistorial y en presencia del corregidor, del secretario y de otros capitulares, un oficial francés insultó de modo ignominioso a Nicolás Antonio de Aldama, quien decidió elevar su protesta al intendente, afirmando que estaba en entredicho, no sólo de su honor, sino del Ayuntamiento y tal vez el bienestar de la Ciudad, y dimitiendo de su cargo en tanto que no se ofreciera una reparación pública¹²⁷. El Ayuntamiento en pleno resolvió apoyar a su regidor y acompañar su descontento: “(...) y no pudiendo prescindir de la parte que le toca en el insulto cometido contra dicho individuo, ni menos con perspectiva y resultas que son de tener, si es tiempo no se pone remedio y hace guardar a las autoridades constituidas el decoro y respeto debido, lo hacen presente a V.S. para que se sirva ordenar la correspondiente satisfacción de desagravio, pues en otro caso el ilustre Ayuntamiento, que no puede responder de las consecuencias que a cada paso ocasionará cualquiera humillación indebida, tomará el único partido honroso que le quede, que es el de disolverse y cesar sus continuos trabajos”¹²⁸.

La respuesta que obtuvieron tanto del gobernador como del general francés no fue nada satisfactoria. Ambos disculparon la acción del militar poniendo en duda que Manuel de Antonio de Aldama estuviera correspondientemente identificado (y en el propio ayuntamiento). Y es que, debido al estado de violencia que vivía la ciudad, la autoridad militar había decretado que los miembros del Ayuntamiento deberían llevar distintivos especiales para que fueran respetados, tanto por los franceses como por los españoles: los regidores una banda blanca en el brazo izquierdo y el corregidor pendiente desde el hombro derecho al costado izquierdo.¹²⁹

En este sentido, los afrancesados que de corazón habían abrazado los presupuestos traídos por los Bonaparte y estuvieron convencidos del bien que suponía la llegada de los franceses, tuvieron aquí su especial caballo de batalla. Como representantes del legítimo rey José no tendrían que doblarse a los dictámenes de los militares napoleónicos, sin embargo la realidad fue aplastante. En numerosas ocasiones elevaron su descontento a la Corte en busca del amparo de los diferentes ministros, e incluso del propio soberano, aunque todo fue inútil.

Así lo hizo el intendente Aldamar tras las reiteradas arbitrariedades del comandante militar de la plaza, el general Barthelemy¹³⁰. El 31 de mayo de 1810 presentó un memorial al rey José en donde explicaba, con especial severidad, las calidades de dicho general, así como los perjuicios que su acción conllevó al ideario de S.M.:

“Señor: (...) Yo vine, Señor, a este país, penetrado de los más vivos deseos de llenar, en cuanto me fuese posible, estas intenciones tan benéficas como propias del paternal amor de V.M. (...) Me recibieron, distin-

guieron y obsequiaron con un agrado y voluntad tal, que en estas mismas distinciones que ellos me prodigaron como a un Ministro de su Monarca, eché de ver y reconocí desde luego cuál es el amor y veneración que animaron a estos pacíficos y fieles vasallos hacia el augusto Soberano que les ha deparado la providencia en V.M. Yo me lisonjeaba, lleno de complacencia, de poder ser el instrumento, aunque débil, de conservarles en estos mismos sentimientos, siendo el órgano e intérprete de las beneficencias de V.M. para procurarles y obtener en su favor todos los alivios que merece fidelidad. Pero todas mis esperanzas se ven frustradas, mis votos no pueden cumplirse, la ruina de estos naturales está muy próxima y esto es lo que me obliga a exponer su situación y la mía a los pies del trono de V.M.

(...) Sus atropellos, sus violencias, sus exacciones [los del General de Brigada Barthelemy] no conocen límites. Los hechos, los más inocentes, las ocurrencias codicia y de todo se toma pretexto para sacrificar víctimas cada día a los rigores de su desmesurada ambición. Los vasallos quietos y pacíficos de V.M. no están seguros, a ningún momento, de los asaltos de su rapacidad. Su conducta honrada ni su probidad no les pone a cubierto de prisiones, arrestos y otros indecorosos tratamientos hasta el instante en que, a precio de crecidas sumas, desposeyéndose de sus bienes, pueden comprar con ello el rescate de su libertad. Dígnese V.M. por quien es, volver la piadosa atención hacia estos atribulados y oprimidos naturales libertándoles del yugo que padecen; siquiera porque no se oigan estas violencias en una Provincia que ha sido de las que primeramente y con más constancia han permanecido en la obediencia a V.M.

¿Qué ejemplo, Señor, pueden inspirar estos durísimos tratamientos para los demás que subsisten rebeldes, al ver que de esta suerte es recompensada la sumisión y la docilidad? Yo no tengo medio ni arbitrio alguno para contener estas violencias, aunque las veo y me penetran hasta lo íntimo del corazón.

Este general se ha apoderado de todos los ramos de la Administración en términos que es nulo mi destino, no permitiéndome sus disposiciones ninguna autoridad ni representación. Si es en materia de Real Hacienda, el dispone por sí de todos los derechos de V.M.; nada sale de esta Tesorería sin su orden positiva, de forma que ni un solo maravedí pudo mandar satisfacer en la más urgente necesidad. El Administrador, y a su ejemplo otros empleados no me miran como jefe suyo; del General reciben las órdenes, y las cumplen sin noticia mía, desconociendo aquella subordinación y dependencia sin la cual no puede hacerse el servicio de V.M. En el ramo de Policía me acaece lo propio. El comisario arregla con el General son operaciones sin contar conmigo, y antes veo los efectos, que yo sepa ni entienda los motivos que han preparado la ejecución. Hasta de la Presidencia de esta Junta de Subsistencias, que me correspondía por Guerra, me veo destruido, y sin ejercicio alguno por las disposiciones de este General; de modo, Señor, que por todos ramos y atribuciones estoy

*reducido a ser un testigo o conducta meramente pasivo para comunicar sus órdenes, sin otras funciones ni facultad (...)*¹³¹.

Éste fue el panorama que prevaleció en el contexto de los imperativos de la guerra: la instauración de una administración que funcionó de manera formal pero no efectiva, ya que estuvo sometida al régimen militar impuesto por los órdenes de Napoleón y de sus oficiales, y en donde los representantes de José I no fueron capaces de ejercer las labores por las que fueron designados.

Represiones, condenas y venganzas contra los colaboradores de los franceses

Las medidas represoras contra los colaboradores de José I se emprendieron desde el mismo año del comienzo de la guerra. Un proyecto del Consejo de Castilla del 12 de agosto de 1808 afirmó que el regente y su Consejo “dispondrán que se secuestren los bienes de todos los que han emigrado a Francia siguiendo los ejércitos franceses, y se les forme su causa, por si pudiesen ser habidos, lo mismo que aquellas personas que han sido infieles a la patria y le han hecho traición, sirviendo a los enemigos de España, teniendo correspondencia con ellos desde los ejércitos españoles, y sobre todo, aquellos que han escrito y publicado los libelos infamatorios en los diarios y demás papeles contra nuestros reyes, los señores Don Carlos y Don Fernando, contra la nación española, y han proferido especies escandalosas contra la buena memoria de estos soberanos y el honor español. No se comprenderá entre los procesados las personas que han permanecido sirviendo sus plazas o empleos en la corte y demás parajes en que han entrado los franceses, por la falta de libertad, opresión y violencia con que han estado, como es notorio”¹³².

Cuando el 25 de septiembre se constituyó la Junta Suprema del Reino asumió, junto con el Gobierno general, la política de represión contra los desafectos. Un mes después se fundó un tribunal extraordinario y temporal de vigilancia y protección para atender las causas de infidencia y adhesión al gobierno francés, que actuaría a través de un estricto reglamento que marcaba las pautas de las intervenciones. Sin embargo, el propio desarrollo de la guerra hizo prácticamente imposible el cumplimiento de los juicios, por lo que hubo de esperarse a la total liberación de país para reanudarlos.

La derrota de Arapiles (el 22 de julio de 1812) obligó a José I y su corte a abandonar Madrid y poner rumbo hacia Valencia. Poco a poco el rey comenzó a enviar convoyes hacia Francia con las familias de sus empleados y cuando decidió retirarse, le siguieron el resto de sus funcionarios, que tras la batalla de Vitoria (el 13 de junio de 1813) hubieron de traspasar la frontera para comenzar su exilio. Manuel Artola estableció unas 12.000 familias expatriadas¹³³.

Desde entonces, la represión se ejecutó con extraordinaria dureza. Por una parte, se generó la cobertura legal para el comienzo de las actuaciones, concretados en los decretos de 21 y 29 de septiembre 1812. El primero determi-

nó a los empleados josefinos y los condecorados con la Orden Real de España incapaces de desempeñar cargos públicos. El siguiente estableció la reclusión de todas las personas con opiniones políticas sospechosas¹³⁴.

Para llevar a cabo los procesos judiciales se nombró a numerosos tribunales por toda España encargados, dentro del radio de acción de sus jurisdicciones, de activar los procesos purificadores. Los fiscales contaron con la colaboración de los concejos municipales, que tuvieron la obligación de establecer informes de los encausados o de los sospechosos¹³⁵.

La depuración en la Provincia de Santander se encomendó al juez a Manuel de Rada. Así quedó reflejado en las actas del Ayuntamiento de Santander el 28 de julio 1813: “Se elevó un oficio del sr. Juez de Primera Instancia D. Manuel de Rada, su fecha 24 del corriente por el que encarga a este Ayuntamiento le comunique con la reserva correspondiente las noticias necesarias de lo que se hacen afrancesados que han seguido el partido francés, para la práctica de las diligencias se reclaman con urgencia los respetos que se deben a la conservación del orden público y también a llamar las justas y sabios deseos de nuestro supremo gobierno, y en su vista se acordó que se conteste que siendo como es el asunto de mucha entidad y de escrúpulo requiere tiempo para adquirir las noticias convenientes y que así que les tome el Ayuntamiento que se encarga de ello, les pasará según se le previene debiéndole advertir por de pronto que llegó ayer a esta ciudad D. Joaquín Ramón de Sárraga cuya opinión en el público es de un verdadero afrancesado”¹³⁶.

Debido a la normativa, hubo de desarrollarse una ingente labor de investigación que generó una gran cantidad de documentación, mucha de ella conservada en el Archivo Municipal de Santander. Dichas informaciones fueron recabados por los síndicos personeros, quienes debían escuchar a los vecinos y recoger opiniones y pruebas acusatorias en los papeles de las corporaciones o en los papeles privados de los encausados. Tras la recopilación de evidencias y oídas las distintas versiones -también la del acusado-, elaboraron un informe para que el Ayuntamiento lo elevara al tribunal de justicia, para que dictara una resolución definitiva¹³⁷.

Además, en no pocas ocasiones, los propios interesados, para demostrar públicamente su apoyo a la “justa causa” de Fernando VII, solicitaban por escrito al Ayuntamiento que éste informase de su conducta política durante la dominación francesa, pues al obtener el certificado de lealtad al deseado y de patriota, acallaba todas las voces y rumores acerca de su pasado político.

Este fue el caso de Juan de Aspiazu: “Cabildo del 9 de noviembre [de 1814] se leyó un oficio del señor gobernador interino de esta ciudad, su fecha 7 del corriente mes, relativo a que para contestar a un acta que acaba de recibir sobre purificaciones de Estado, le diga este Ayuntamiento si en los libros de acuerdos, informes u otros papeles resulta algún antecedente relativo a D. Joaquín de Aspiazu, correo de gabinete supernumerario que parece fue en tiempo del gobierno intruso, y que según las citas debía constar en los libros

municipales de esta ciudad, y que a pesar de que dicho Aspiazu ha expuesto ser una calumnia formada, porque ni está, ni puede estar escrito en ninguno de los libros, porque nunca tuvo aquí destino municipal, ni estuvo domiciliado, ni tuvo tampoco tratos, negociaciones ni relaciones con esta municipalidad, con todo pide S. Señoría se averigüe la verdad y se le remita testimonio de los que resulte y lo mismo si no consta nada, y en su vista reconocidos todos los libros de acuerdos desde la invasión de los franceses en esta ciudad no se encuentra en ninguno de ello que el referido Aspiazu hubiese permanecido en ella, ni tampoco en los informes reservados que se la han pedido a varias autoridades de la conducta política observada durante la dominación de los franceses por diferentes clases de mi resulta de la acta indicada que me refiero. Para que conste lo firmo según lo acordado por el referido Ilustre Ayuntamiento en Santander a 10 de noviembre de 1814”¹³⁸.

Entre los numerosos informes elaborados para la depuración¹³⁹ se encuentra la documentación recogida sobre la actuación de Juan Francisco de Helguera:

“que siendo oficial primero de la Administración General de rentas de Burgos vino a Santander de Administrador General de las esta ciudad, presentó al Ayuntamiento Constitucional en 31 de octubre de 1813 memorial ofreciendo su purificación y pidiendo declaración a su favor para presentarle en Burgos en solicitud de su habitación para obtener empleos y en 24 de noviembre del mismo año decretó aquel Ayuntamiento Constitucional lo que sigue que se halla en el Libro de Acuerdos del Ayuntamiento.

Los procuradores síndicos generales de esta ciudad que subscriben, enterados de la solicitud de D. Juan Francisco de la Helguera en razón de su conducta política, dicen los primero que fue electo Administrador General de estas aduanas por José Napoleón, hallándose de administrador interino de Burgos y presentado aquí a tomar posesión después que vio desde Ruesga los sucesos de las armas, lo tomó en efecto a la fuerza que lo dispensó el cruel general Barthelemy con quien conservó las relaciones más estrechas de amistad y alianza y era el que le sostenía en todas sus operaciones y proyectos según es público y notorio.

Lo 2º, que habiendo Amorós declarado exención de derechos de aguardientes a esta ciudad a su introducción por mar, Helguera, bajo la protección de Barthelemy, infringió esta importante exención, se apoderó de treinta y dos barricas de aguardientes propias del Ayuntamiento y a pesar de las protestas del administrador Soraret, remató trece de ellas, para exigir como exigió treinta y siete mil ciento setenta y cuatro reales y dos maravedís haciendo juez y parte según resulta con dichos excesos de autos obrados ante el escribano Campo O’Blanco.

Lo 3º, que de resulta de las medidas de Helguera, se experimentó una escasez perjudicial al público de ciudad y Provincia en la introducción de aguardientes.

Lo 4º, que hizo un empeño eficaz en el año de diez, de exigir de este Ayuntamiento seiscientos sesenta y seis mil quinientos veinte y dos reales y veinte

maravedís por una parte, y por otra setenta y tres mil trescientos treinta y tres, once y un tercio maravedís de encabezamiento, y en oficio de 11 agosto del mismo año amenazó a la ciudad de administrar las rentas provinciales sin hacerse cargo que el Ayuntamiento era acreedor a un millón trescientos cincuenta y cuatro mil ocho cientos veinte y seis mil reales veinte y ocho maravedís y se formó expediente a su instancia por testimonio del escribano Campo.

Lo 5º, se insolentó en las Juntas públicas y fuera de ellas usando de dicterios y expresiones depresivas, e injuriosas, y no conocía más autoridad, razón, ni rey que la de Barthelemy.

Lo 6º, que a su influjo oprimió Barthelemy a la Junta de subsistencias, la disolvió, y arrestó a sus individuos, e hizo que estos fueses reemplazos por Helguera y otros partidarios suyos, encargándose de la Administración por el vil interés de un tanto por ciento.

Lo 7º, hizo rematar varios géneros de la quiebra de D. Escolástico Ugarte hasta cubrir treinta mil y más reales.

Lo 8º, exigió de los pueblos de la Provincia los débitos atrasados de bulas, recibiendo su importe como tesorero de este ramo, y no se sabe el destino que le dio. Todo esto piden los síndicos procuradores generales se inserte en el acta para corresponder a los deberes de sus destinos; y no pueden menos de informar a declarar que no consideran a D. Juan Francisco Helguera acreedor a que la Regencia del Reino le dispense la gracia que solicita. Santander y noviembre, 24 de 1813 (...)"

Las investigaciones pusieron también un gran énfasis en las actitudes que mostraron la colonia de franceses que habitaban en la ciudad durante la ocupación del ejército napoleónico. Recordemos a lo largo del siglo XVIII y principios del siglo XIX existía en Santander una colonia importante de franceses que se instalaron en esta ciudad para desarrollar sus carreras comerciales. Incluso en los padrones que se llevaron a efecto en los años 1772 y 1786, encontramos a numerosos miembros de la nación francesa casados con españolas.

Entre los informes de depuración, se encuentran franceses que desempeñaron de diferentes oficios y gremios¹⁴⁰: *Francisco Morris, francés*. Huyó a Santoña con los franceses, regresó a esta ciudad y se mantiene en su casa sin que nadie le haya reconvenido. Es muy adicto a los franceses. Ella fue presa y puesta en libertad por al alcalde mayor Bringas con sorpresa del pueblo, por ser público que insultaba a los españoles.

Juan, el tejedor francés. Adicto a su nación. Marchó con los franceses y no se sabe su paradero.

Pedro Layarde, francés. Panadero de oficio, casado con española pero marido y mujer celebraron las desgracias de los españoles

Juan Ychaparre. No consta al Ayuntamiento que hubiese hecho servicio a la patria ni que haya sido adicto declarado a ella.

D. Francisco Moris. Maestro hojalatero, de nación francés, cuya mujer española existe en esta ciudad.

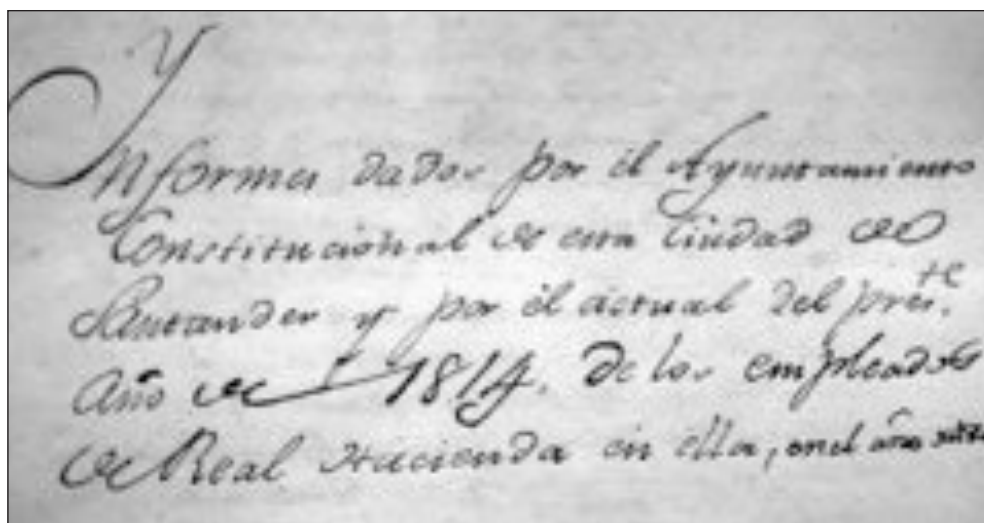
Bernardo Bordenave. Maestro zapatero, de nación vasco, cuya mujer y familia española existe igualmente en esta ciudad.

Jacinto Ogli. Maestro peluquero, de nación francés, con su mujer española.

D. Juan Lartique. De nación francés, capitán de ingenieros al servicio antes de nuestro gobierno y actualmente al de los franceses.

D. Pedro Ratier. De nación francés, cónsul de la misma nación en este puerto con su mujer española.

En ocasiones, cualquier motivo que se presentó fue bueno para condenar a dichos franceses: “La francesa que se dice que está en la casa de D. Joaquín de la Hoz: Ninguna francesa vive en dicha casa, pero según los informes tomados se ha sabido que la tal francesa vive en una tienda del expresado Hoz cerca de la Puerta de la Reina y que en una ocasión en los primeros días de la entrada de nuestras tropas en esta ciudad, negó medio pliego de papel de su tienda a un soldado español, que se la pidió de caridad para escribir una carta a sus padres, despachándole con desprecio e hizo que su marido sargento inválido se fuera a Fuenterrabía a la orden de los franceses y parece que hace pocos días ha vuelto, por todo lo cual se la contempla muy adicta al partido de su nación”¹⁴¹.



Informe de 1808

Entre los perseguidos estuvieron los Redonet, miembros de una destacada familia relacionada con el comercio a grande escala y que se asentaron en Santander a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII¹⁴². Todos los hermanos fueron calificados como “adictos a su nación”, aunque los informes dan más detalles sobre Diego Redonet, que había participado como regidor en el Ayuntamiento: “Aunque casado aquí dos veces con españolas y esta-

Valladolid 16 de Setiembre de 1814
 A. P. 3.
 D.ⁿ Hermenegildo Hidalgo solicita que
 el Ayuntamiento informe sobre su conducta Polí-
 tica.
 El informe consta de acta

Solicitud de Hermenegildo Hidalgo para que el Ayuntamiento de Santander informe de su conducta política. Valladolid, 16 de septiembre de 1814. AMS, leg. A-73, num. 2.

blecido en este comercio, abandonó esta ciudad en una ocasión cuando Barthelemy la evacuó con su tropa. Regresó al inmediato día y desde entonces no ha vuelto a salir. Su tienda servía de tertulia para franceses y afrancesados y a una con D. Pedro Fernández Nieto¹⁴³ instaba para que en la pescadería se pusiese la lápida de José”¹⁴⁴.

Asimismo, este sistema represor-purificador se prestó a la venganza, a la calumnia e insidia, pues la ocasión propiciaba saldar viejas cuentas de índole personal, actuando la envidia y el resentimiento más descarnados como motores de la delación¹⁴⁵. Así le ocurrió a Ignacio de Fonegra y Camino. Aunque nació en 1758 en Bilbao, sus ascendientes, tanto los paternos como los maternos, tuvieron sus raíces en familias de la elite de la villa de Santoña¹⁴⁶. El 18 de mayo de 1775 entró a formar parte como cadete en la Academia de Guardiamarinas, comenzado así una exitosa carrera en la Armada (como muchos de sus antepasados) llegando a alcanzar durante en la Guerra de la Independencia los grados de brigadier de la Real Armada (24 de marzo de 1811) y de coronel del 1º Regimiento Real de Marina en los ejércitos de Extremadura y La Mancha.

Cuando en junio de 1810 Fonegra se encontraba en Cádiz al mando del navío “El Glorioso”, fue expedientado y procesado por “por posible connivencia con el francés y por francmasón”. Todo comenzó cuando la casera Juana Josefa Sacristán (respaldada por algunas de sus vecinas) se acercó al tribunal de Policía de uno de los barrios de Cádiz para acusarle de infidencia.

En una de sus testificaciones Doña Juana Josefa declaró “que la casa de su habitación [por subarriendo que le había hecho] vivía también el brigadier de la Real Armada, comandante del navío *El Glorioso*, D. Ignacio Fonegra, a quien asiste una criada [Ángela González], que cuando ésta riñe con el amo

(lo que sucede muchas veces) le dice: es un pícaro traidor, y que tiene cartas falsas y libros malos de Francia. Añadiendo la compareciente que habiendo reconvenido al dicho Fonegra sobre que desocupase la habitación, respecto a que había despedido el mismo, contestó con palabras violentas y, entre otras, la de que hasta la sangre que tenía de español quería sacarse porque estaba avergonzado de serlo”.

Sant. 2 de Novbre de 1814 A. S.

El sr. Govern.^{or} interino de esta Ciudad
 pide informe vobre la conducta politica
 que obró durante la dominacion francesa
 en ella el Cap.ⁿ de la Victoria D. Joaqu
 Miono Natural de Reynosa
 adjunta la contestación.

Santander, 2 de noviembre de 1814. El sr. Gobernador interino de esta ciudad pide informe sobre la conducta política que observó durante la dominación de los franceses en ella el capitán de la Victoria D. Joaquín Miono, natural de Reynosa. Adjunta la contestación. AMS, leg. A-73, num. 5.

Las primeras medidas fueron el desembarco de Fonegra y su encierro en el convento de San Francisco de la Isla de León, aunque posteriormente salió para ser recluso en su propio navío. Allí esperó su traslado a Cartagena, en donde le aguardaba el tribunal de la Capitanía General del Departamento, al que pertenecía como militar. La causa llegó hasta el Consejo de la Guerra, que incluso debió estudiar los testimonios de algunos de sus jefes en el campo de batalla, como Francisco Ramón de Eguía, en esos momentos secretario de Estado y del Despacho Universal de la Guerra de España e Indias, y Juan Bernuy, mariscal de campo de los Reales Ejércitos, quienes afirmaron que no habían visto ningún síntoma de deslealtad por parte de Fonegra.

En realidad, más allá de delatar a un traidor, a la casera le movía un espíritu de venganza, ya que, como no había logrado desalojar a Fonegra de su casa, se decidió a utilizar unos métodos más contundentes. Finalmente, el 13 de septiembre de 1810 se decantó por sobreseer la causa al considerar “no

estar justificada en los puntos más graves, que por ella no puede padecer nota alguna de buena opinión de Fonegra, que se haga saber a la delatora, Juana Sacristán, como ha de proceder en los sucesivo y que Fonegra que separe desde luego de su casa a Ángela Dolores González, su criada, causa del escándalo, encargándole que se porte con decoro correspondiente a su clase, sin lugar a otra providencia”¹⁴⁷.

Con el regreso de Fernando VII al trono de España aumentó de forma considerable los afrancesados expatriados en Francia, que paradójicamente se aliaron con los liberales españoles, perseguidos también por el Borbón, para derrocar el régimen instaurado en el país. Sus condiciones en Francia fueron muy difíciles, no sólo por los problemas de subsistencia, sino porque Napoleón dispuso que ningún expatriado español pudiera traspasar el río Garona, concentrándose, por lo tanto, en la Gironda¹⁴⁸. Solamente unos pocos pudieron conseguir los salvoconductos necesarios para asentarse fuera de este departamento. Uno de los privilegiados fue Ramón José de Arce, que se había instalado en Burdeos, el 26 de agosto de 1813 fue inscrito en el estado nominativo de los españoles refugiados tras la evacuación de Vitoria y Valencia, y en donde se dice que es muy proclive a la causa francesa. Para entonces José Bonaparte ya le había solicitado la autorización para un viaje a París y dicha calificación le favoreció enormemente. Allí falleció el 16 de febrero de 1844¹⁴⁹.

Con el paso de los años, la Corte de Madrid no suavizó sus actuaciones contra estos expatriados, por lo que tuvieron que esperar hasta el pronunciamiento de Riego (el 23 de abril de 1820), que inauguró en España un gobierno liberal, y la publicación de un decreto que otorgara una amnistía, que facilitó el regreso de los afrancesados residentes en el extranjero¹⁵⁰.

Anexos

1. Bando de Francisco de Amorós publicado en Santander, 17 de enero de 1809. AMS, leg. A-45, n° 24.

“Los pueblos de estas Montañas gozarían completamente de la tranquilidad que necesitan para poderse dedicar a sus útiles tareas, sin una gavilla de hombres perdidos, que no han querido disfrutar del perdón que les ha ofrecido el Gobierno generosamente, no anduviese vagando entre ellos. Ya es tiempo de que desaparezca esta nube de holgazanes, que quieren mantenerse con el trabajo ajeno y cometiendo crímenes. El presidio de esta Ciudad o el patíbulo es el descanso que les espera, si no se presentan, en el espacio de quince días, a las Justicias de los pueblos. Concluido este término saldré yo mismo a perseguirlos con fuerza armada de franceses y españoles, y castigaré severamente a los vecinos que los hubiesen abrigado o favorecido, de cualquiera clase, y circunstancias que fuesen. Entonces, haré otros cargos a los que no hubiesen obedecido mis preceptos, oíré las quejas de los pueblos, y cortaré los abusos, desórdenes e injusticias que pueden existir (...)”¹⁵¹

2. Gaceta de Madrid, *Martes, 4 de abril de 1809. Santander, 23 de marzo.* AMS, leg. A-45, n° 24.

“Desde que el Ilmo, Sr. D. Francisco Amorós y Ondeano, consejero de Estado de S.M., intendente general de Policía de Madrid y comisario regio de las provincias de Burgos, Álava, Guipúzcoa y señorío de Vizcaya, llegó a esta provincia [de Santander], penetrado de los sentimientos que le animan por la felicidad de ella, ha empleado todos sus desvelos y trabajo en reparar los males de la guerra, y por el continuo tránsito de tropas españolas y francesas por los pueblos de la demarcación, el cual ha sido tanto más gravoso a los naturales, cuanto el suelo que ocupan ofrece menos recursos para el mantenimiento de unos ejércitos tan poderosos como los que ha tenido sobre sí por espacio de algunos meses (...)

La provincia toda, convencida ya de sus errores y extravíos, detesta al autor de tantos males [el obispo Menéndez de Luarca], y se apresura a prestar el homenaje y obediencia debidos al soberano que la providencia ha destinado para gobernar a las Españas. La elección que ha hecho S.M. en la persona del Ilmo. Sr. D. Francisco Amorós para restablecer el orden, la armonía y sosiego en esta provincia, ha tenido las mejores resultas. En efecto, la provincia de Santander goza ya, gracias a la diligencia y desvelos de su gobernador, de una perfecta tranquilidad y sosiego; la justicia es administrada con imparcialidad; los malvados que intentaron perturbarla han sido reprimidos o castigados ejemplarmente con prontitud y severidad; los bandidos que interceptaban las comunicaciones, y robaban sin piedad a los pueblos, han sido ahuyentados o aniquilados; y finalmente, en cumplimiento de los decretos de S.M., se ha levantado en esta ciudad un batallón de guardias nacionales, que sin duda en es el primero en el reino, compuesto de ciudadanos honrados, prontos a sacrificarse por mantener el buen orden en la provincia. En un viaje que nuestro gobernador ha hecho por los pueblos con el objeto de informarse de los males que cada uno de ellos ha padecido por la guerra, y de aplicarles el remedio conveniente, y de animar y fomentar el comercio, la industria, la agricultura y la ganadería, cuyos dos últimos ramos forman la principal riqueza de gran parte de la provincia; por donde quiera que ha transitado ha recibido testimonios nada equívocos de las disposiciones pacíficas de los naturales, del odio que profesan a los perturbadores de la tranquilidad pública, de su ardiente deseo de ver restablecido el sosiego en todo el reino, y destruidas las semillas de la discordia. A consecuencia de este viaje de nuestro gobernador, han prestado voluntariamente el juramento de fidelidad al REY, a la constitución y a las leyes los valles de Carriedo, Cayón, Toranzo, Buelna, Cabezón de la Sal, Iguña, Castañeda y Villaverde; las villas de Cartes, S. Vicente de León, los Llares, Pujayo y Pie de Concha, Castro-Urdiales, y los lugares de Limpias, Colindres, Nueva Población de Astillero, el partido de Valdecilla y la Junta de Sámano. Todas estas jurisdicciones, y los numerosos pueblos que las componen, desean ocasiones en que poder acreditar la fidelidad que han jurado, y esperan bajo el gobierno de su REY tan piadoso disfrutar muy pronto de los beneficios que necesariamente ha de acarrear a toda la nación la sabia constitución que la rige, y que es el cimiento más sólido en que se afianza su prosperidad presente y futura.”

3. Descripción de las tropas de Porlier a Santander en la madrugada del 14 de agosto publicada por el liberal Diario de Mallorca. Año IV, num. 302. Miércoles, 30 de octubre de 1811.

Para que el público no se retarde en saber los felices resultados de las opresiones del 7º ejército, del que es general en jefe el Excmo. Sr. D. Gabriel de Mendizábal, se ha dado este extraordinario con las noticias que dirige un español, escritas a las 9 de la noche del 16. De la división del Sr. Porlier llegaron a las cuatro y media de la mañana del día 14, como 700 a 800 hombres con alguna caballería sobre Santander, después de haber andado toda aquella noche 8 leguas de camino, con tal sigilo que sorprendiendo y matando las primeras centinelas se apoderaron de las bocacalles de S. Francisco, puerta de los remedios, Santa Clara, y barrio de Santa Lucía, sin que una persona del pueblo los sintiese y el primer movimiento se advirtió por una descarga que hizo la guardia del hospital de San Rafael en la calle Alta. El general con toda la oficialidad (que era mucha más que doble de la guarnición) se hallaba en cama: había como 300 gendarmes, y 100 de infantería; pero con la sorpresa, aunque salió el general a la calle, sólo pudo reunir 50 de dichos gendarmes; y con ellos y una porción de oficiales reunidos en el muelle, (el que más a medio vestir) tomaron el camino real, los que pudieron, así oficiales como soldados, individuos de hospitales, intendencia, comisaría y otros partidarios, y luego que llegaron al muelle se arrojaron al agua para coger varias lanchas que estaban a la cabeza de la Rambla todas sin gente, y con la tripulación de dos trincaduras que por hallarse varadas no pudieron salir; tripularon al fin, y atropelladamente, el que menos con el agua a la cintura, se hicieron a la mar con destino a Santoña donde llegaron cuatro o seis de esta con 40 o 50 personas al medio día. El intendente Aldamar fue cogido junto a Santa Lucía. Ninguno sacó más vestido, y aún descalzos. Hubo gran tiroteo contra los que pretendían salir; pero a las 9 ya cesó el fuego por todas partes; 40 soldados españoles se reunieron en la plaza Vieja, después de haber cogido de 60 a 80 caballos de la oficialidad y tropa, y 25 ó 30 prisioneros (muchos oficiales) marcharon con el mayor orden por el camino real sin causar a los naturales el menor daño, ni aún pedirles sustento. Es la hora que no se sabe aún el camino que tomaron, si el de Camargo o Puente Arce.

Se hallaron en la plaza nueva una centinela francesa muerta, en la subida de la Atalaya 4 ó 6, entre la cordelería de Becedo y primera caseta 9 gendarmes, 2 jefes de batallón y un caballo de general, todo de la partida que salió con él. No se sabe el paradero de éste, aunque todos aseguran que cayó prisionero, que murió un edecán, y otro llegó a Santoña.

4. Testimonio para el informe de lealtad de fray Antonio de la Llata. AMS, leg. A-73, nº 13.

Certifico yo, D. José Gervasio Galbán, párroco cura de este lugar de San Román de la Llanilla, jurisdicción de la ciudad de Santander, que el religioso fray Antonio de la Llata Velasco, subdiácono, profeso en el monasterio de Nuestra Señora de Parral, de Segovia, sito en término de dicha ciudad, orden de San Jerónimo, mi feligrés, que desde la invasión de las tropas francesas

en este reino de España, desde la expulsión violenta que aquellas tropas hicieron con todos los monjes de dicho monasterio, ha residido en esta dicha mi parroquia y casa de sus señores padres, mostrándose en todas sus acciones y costumbres, como buen religioso y rancio español, sin haber tenido empleo alguno por el gobierno intruso, ni comprado bienes llamados naciones por dicho gobierno, ni en el día está empleado por el nuestro y porque conste lo firmo en dicho San Román de la Llanilla, a tres de febrero año de mil ochocientos catorce. José Gervasio Galbán.

Bibliografía

- ARTOLA, Miguel, *Los afrancesados*, Madrid, Alianza Editorial, 1989.
- ARTOLA, Miguel, *La España de Fernando VII*, Madrid, Espasa, 1999.
- BEDIA DÍEZ, Luis Daniel, “Importancia estratégica de Reinosa durante la Guerra de la Independencia”, en VV.AA., *La Guerra de la Independencia (1808-1814) y su momento histórico*, vol. II, Santander 1982, pp. 541-582.
- CAMUS, Matilde, “Acciones de guerra en Santander. 7º Ejército (1811-1812-1813)”, en VV.AA., *La Guerra de la Independencia (1808-1814) y su momento histórico*, vol. II, Santander 1982, pp. 583-596.
- CEBALLOS-ESCALERA, Alfonso de y ARTEAGA, Almudena de, *La Orden Real de España (1808-1813)*, Eds. Montalbo, Madrid 1997, 237 pp. + XXXII láms.
- CRESPO GARCÍA-BÁRCENA, Federico y LAGUILLO GARCÍA-BÁRCENA, Paulino, *Pedro Cevallos Guerra (1759-1838): Ministro de Estado natural de San Felices de Buelna, tuvo la confianza de cuatro Reyes de España*, Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, Santander, 2007, 375 pp.
- DEMERGOIN, Paula de, *Próspera y adversa fortuna de la Real Sociedad Cantábrica (1775-1804)*, Institución Cultural de Cantabria, Santander, 1986.
- DUBOIS MEYER, Françoise, “¿Un patriota al servicio del rey intruso? Don Bonifacio Rodríguez de la Guerra”, en VV.AA., *La Guerra de la Independencia (1808-1814) y su momento histórico*, vol. I, Santander, 1982, pp. 351-375.
- DUFOUR, Gérard, “La tragedia del clero afrancesado”, *Historia 16*, num. 122, 1986, pp. 21-28.
- DUFOUR, Gérard, HIGUERUELA DEL PINO, Leandro y BARRIO GOZALO, Maximiliano, “Tres figuras del clero afrancesado. (D. Félix Amat, D. Vicente Román Gómez, D. Ramón José de Arce)”, *Actas de la Mesa Redonda, Aix-en-Provence*, 26 de abril de 1986, *Études Hispaniques*, 11, 1987.
- DUFOUR, Gérard, “Les correspondances interceptées publiées dans les presses officielles pendant la Guerre d’Indépendance”, *El Argonauta Español* 3, 2006, [en línea]: <http://argonauta.imageson.org/document81.html>
- FERNANDEZ SIRVENT, Rafael, “Notas sobre propaganda probonapartista: proclamas y Gazeta de Santander (1809)”, *El Argonauta Español* 3, 2006, [en línea]: <http://argonauta.imageson.org/document69.html>

FERNANDEZ SIRVENT, Rafael, “Memoria y olvido de Francisco Amorós y de su modelo educativo gimnástico y moral”, *International Journal of Sport Science*, num. 6, enero de 2007 Vol. III, año III, pp 24-51 [en línea]: <http://www.cafyd.com/REVISTA/art3n6a07.pdf>

FERNANDEZ SIRVENT, Rafael, “Francisco Amorós, alma mater del Instituto Pestalozziano. Nuevas aportaciones sobre la filosofía del Instituto, su escudo de armas y la iconografía oficial (cuadro de Goya: “Godoy, protector del Instituto”). *Efemérides/CAFyD*. 1, 2006, (1), 1-10 [en línea]: http://www.cafyd.com/EFEMERIDES/2006_1.pdf

GUERRERO ELECALDE, Rafael, “Les acompañan extensas calidades de hijosdalgo. Configuraciones, fundamentos y estrategias de poder de las elites santoneñas en los siglos XVII y XVIII”, *Monte Buciero*, nº 12, 2006, pp. 47-93.

HIGUERUELA DEL PINO, Leandro, “Problemas sociopolíticos de la Iglesia durante la Guerra de la Independencia Española”, en VV.AA., *La Guerra de la Independencia (1808-1814) y su momento histórico*, vol. II, Santander 1982, pp. 617-640.

IRIGOYEN, Francis, “Une famille d'“afrancesados” aux XVIII et XIX siècles: Les Barroeta de Guipúzcoa”, *Antzina: revista de genealogía vasca e historia local*, num. 2, 2006, pp. 19-22, [en línea]: http://www.antzinako.org/Revistas/Antzinako_2.pdf

IMÍZCOZ, José María y GUERRERO, Rafael, “Familias en la Monarquía. La política familiar de las elites vascas y navarras en el Imperio de los Borbones”, en J. M. IMÍZCOZ (dir.), *Casa, familia y sociedad. (País Vasco, España y América, siglos XV-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2004, pp. 177- 238.

JURETSCHKE, H., *Los afrancesados en la Guerra de la Independencia; su génesis, desarrollo y consecuencias históricas*, Rialp, Madrid, 1962.

LAFUENTE, Modesto, *Historia General de España*, Parte tercera, Edad Moderna, t. XXIV, Madrid 1861, 542 pp.

LARA LÓPEZ, Emilio Luis, “La represión de los Afrancesados: condenas sociales, jurídicas y políticas. El caso de Jaén (1812-1820)”, *Hispania Nova: Revista de historia contemporánea*, num. 3, 2003 (Ejemplar dedicado a: Homenaje a Angel Martínez de Velasco), [en línea]: http://hispanianova.rediris.es/articulos/03_001.htm

MARURI GREGORISCH, José Luis, “Referencias a Santander en la correspondencia del Emperador Napoleón I (1802-1813)”, en VV.AA., *La Guerra de la Independencia (1808-1814) y su momento histórico*, vol. I, Santander, 1982, pp. 295-350.

MAZA SOLANO, Tomás, “Documentos para la historia de la Guerra de la Independencia. Comunicaciones oficiales del Intendente General de Santander Don Joaquín de Aldamar I. enero-abril de 1810”, *Altamira*, 1961, tomo XIX, nums. 1-3, pp. 135-319.

MAZA SOLANO, Tomás, “Documentos para la historia de la Guerra de la Independencia. Comunicaciones oficiales del Intendente General de Santander Don Joaquín de Aldamar II. Mayo-diciembre de 1810”, *Altamira*, 1962-1963, tomo XX, nums. 1-3, pp. 223-502.

MAZA SOLANO, Tomás, “Documentos para la historia de la Guerra de la Independencia. Correspondencia del Intendente General de Santander, Don Joaquín de Aldamar, con las autoridades. mayo-septiembre”, *Altamira*, 1966, tomo XXIII, nums. 1-3, pp. 191-288.

MAZA SOLANO, Tomás, “Documentos para la historia de la Guerra de la Independencia. Correspondencia del Intendente General de Santander, Don Joaquín de Aldamar, con las autoridades. II octubre-diciembre”, *Altamira*, 1967, tomo XXIV, nums. 1-3, pp. 161-288.

MIRANDA RUBIO, Francisco (coord.), *Fuentes documentales para el estudio de la Guerra de la Independencia*, Ediciones Eunat, Pamplona, 2002, 601 pp.

MUÑOZ MALDONADO, José, Historia política y militar de la Guerra de la Independencia de España contra Napoleón Bonaparte desde 1808 á 1814, escrita sobre los documentos auténticos del Gobierno..., t. I, Madrid 1833, 457 pp.

MURIEL HERNÁNDEZ, Manuel y CUESTA DOMINGO, Mariano, “Noticias sobre Santander y su entorno en la prensa periódica durante la Guerra de la Independencia”, en VV.AA., *La Guerra de la Independencia (1808-1814) y su momento histórico*, vol. I, Santander 1982, pp. 215-294.

PALACIO RAMOS, Rafael, *Un Presidio Ynconquistable. La fortificación de la bahía de Santoña entre los siglos XVI y XIX*, Santander 2004, 397 pp.+8 pp. láms.

PALACIO RAMOS, Rafael, *Por mejor servir al Rey. El entramado defensivo de Santander (siglos XVI-XIX)*, Santander 2005a, 277 pp.

PALACIO RAMOS, Rafael, “El haz y el envés. La fortificación francesa de Santoña y Santander durante la Guerra de la Independencia”, en *Actas del III Congreso de Castellología Ibérica*, Guadalajara 2005b, pp. 915-930.

QUEIPO DE LLANO, José María (conde de Toreno), *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, t. I, París 1838, 508 pp.; t. II, París 1851, 440 pp.

REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel, “Actitudes opuestas de dos obispos santanderinos ante la Guerra de la Independencia”, en VV.AA., *La Guerra de la Independencia (1808-1814) y su momento histórico*, vol. II, Santander, 1982, pp. 665-685.

RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Agustín, “Campoo en la época de la Guerra de la Independencia 1808-1814”, [en línea]: Cuadernos de Campoo 7, marzo de 1997, <[<http://personales.mundivia.es/flipi/Cuadernos/Cuaderno_7/Campoo_en_la_guerra_independencia.htm#\(11\)>](http://personales.mundivia.es/flipi/Cuadernos/Cuaderno_7/Campoo_en_la_guerra_independencia.htm#(11))>.

SÁNCHEZ GÓMEZ, Miguel Ángel, “Aproximación a la demografía montañesa durante la Guerra de la Independencia”, en VV.AA., *La Guerra*

de la Independencia (1808-1814) y su momento histórico, vol. I, Santander 1982, pp. 195-213.

SÁNCHEZ GÓMEZ, Miguel Ángel (coord.), *Historia General de Cantabria. Cantabria en los siglos XVIII y XIX*; t. VI, Demografía y Economía, Santander 1987, 294 pp.; t. VII, Sociedad, Cultura y Política, Santander 1986, 276 pp.

SÁNCHEZ GÓMEZ, Miguel Ángel, *La Desamortización en Cantabria durante el siglo XIX (1800-1889)*, Ayuntamiento de Torrelavega, 1994.

SIMÓN CABARGA, José, *Santander en la Guerra de la Independencia*, Santander 1968, 318 pp.

VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, D. y FINESTRAT, Barón de, *Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval: Catálogo de pruebas de caballeros aspirantes*, Instituto Histórico de Marina, Madrid, 1943-1955, 7 tomos.

VAQUERIZO GIL, Manuel y RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Agustín, “Archivo Municipal de Santander. Documentación sobre la ocupación francesa de Santander (1808-1814)”, en VV.AA., *La Guerra de la Independencia (1808-1814) y su momento histórico*, vol. II, Santander, 1982, pp. 787-886.

VV.AA., *Gran Enciclopedia de Cantabria*, 8 vols., Santander 1985.

Notas

¹ *Gaceta de Madrid*, Madrid, Lunes, 22 de enero de 1810. Santander, 11 de diciembre.

² Ayuntamiento, Junta de Provincia, Real Consulado, los cuerpos de Marina, oficinas de rentas, Colegio Cantábrico y cónsules de las naciones extranjeras, con las demás autoridades y jefes de la plaza que estaban convidados.

³ SIMÓN CABARGA, José, 1968.

⁴ DUBOIS MEYER, Françoise, 1982, pp. 351-375.

⁵ MIRANDA RUBIO, Francisco (coord.), 2002.

⁶ Destacar el importante trabajo de Manuel Vaquerizo Gil y Agustín Rodríguez Fernández de recopilación de los documentos sobre la Guerra de la Independencia que se conservan en el Archivo Municipal de Santander y que ha sido una de las piezas básicas en este trabajo. VAQUERIZO GIL, Manuel y RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Agustín, 1982, pp. 787-886.

⁷ La Constitución de Bayona no se considera la primera constitución española porque vino determinada por el proyecto político de Napoleón. Por este motivo, se la denomina Carta de Bayona.

⁸ ARTOLA, Miguel, 1999, pp. 41-100.

⁹ Había nacido en el Valle de Buelna. Fue un hombre muy ligado a la figura de Godoy, y bajo su influencia desarrolló una exitosa carrera. En 1791 fue elegido embajador de España en Portugal, el 12 de agosto de 1793 fue nombrado consejero del Consejo de Hacienda y en 1797 secretario de la reina y gentil-hombre de Cámara del rey. El 13 de diciembre de 1800 fue designado secretario del Despacho de Estado y de forma honorífica elevado a consejero del Consejo de Estado.

¹⁰ El 15 de octubre de 1808 el gobierno patriótico le nombra secretario de la sección de Estado de la Junta Central Gubernativa. El 15 de noviembre de 1814 secre-

tario del Despacho de Estado. En 1816 de forma interina secretario del Despacho de Gracia y Justicia. El 6 de noviembre de 1816-1817 embajador de España en Nápoles y posteriormente de Austria. El 18 de marzo de 1820 consejero del Consejo de Estado con el gobierno liberal, cesando el 1 de octubre de 1823. En 1834 obtuvo la distinción de Prócer del Reino. Su biografía en CRESPO GARCÍA-BARCEÑA, Federico y LAGUILLO GARCÍA-BARCENA, Paulino, 2007.

¹¹ “Anónimos hostiles sobre la actuación y conducta de diversos individuos e instituciones”. *Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado*, 52, A

¹² Sin embargo, el ideario josefista fue de difícil aplicación tanto por el déficit de la Hacienda, ahondado por el desarrollo de la guerra, como por la falta de control de todo el territorio, repartido entre los patriotas y Napoleón, que desde 1810, decidió tener facultad directa sobre las tierras al norte del Ebro. ARTOLA, Miguel, 1999, pp. 246-247.

¹³ Ver el artículo de Rafael Palacio Ramos de este mismo libro.

¹⁴ Se crean cuatro gobiernos: Cataluña. Aragón, Navarra, Vizcaya. ARTOLA, Miguel, 1999, pp. 247 y 265.

¹⁵ MORENO ALONSO, 1997, pp. 80-81.

¹⁶ ARTOLA, Miguel, 1999, pp. 240 y 245, nota 39.

¹⁷ Miguel Artola describió la configuración de los otros dos partidos ante la invasión: los absolutistas y los liberales, en ARTOLA, Miguel, 1989, pp. 31-57.

¹⁸ Miguel de Santander y Villafuertes mantuvieron una intensa correspondencia sobre estas cuestiones.

¹⁹ DEMERGOIN, Paula de, 1986, pp. 22 y 25.

²⁰ GUERRERO ELECALDE, Rafael, 2006, pp. 47-93; IMÍZCOZ, José María y GUERRERO, Rafael, 2004, pp. 177- 238.

²¹ Carta de Francisco Antonio de Eguía a Joaquín María de Aldamar. Bilbao, 3 de abril de 1809. *AHN, Estado*, leg. 10, num. 24.

²² GUERRERO ELECALDE, Rafael, 2006, pp. 47-93.

²³ Nació el 25 de octubre de 1755 en Selaya, decantándose desde bien joven por la carrera eclesiástica. Cursó estudios en el Colegio Mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca, en donde se doctoró en teología hacia 1780.

²⁴ Era tal la relación entre el eclesiástico y la marquesa que los embajadores franceses llegaron a decir que eran amantes. DUFOUR, Gérard, 1986, pp. 151-152.

²⁵ En 1825 los franceses estimaron que únicamente la dignidad de patriarca de las Indias le otorgaba un sueldo de 400.000 francos. DUFOUR, Gérard, HIGUERUELA DEL PINO, Leandro y BARRIO GOZALO, Maximiliano, 1987, pp. 151, 158-159.

²⁶ A través de su colaborador Francisco García del Hoyo se puso en contacto con la marquesa de Mejorada informándole de su vida cotidiana en el monasterio. Carta de Francisco García del Hoyo a la marquesa de Mejorada. Iruiz de Toranzo, 4 de abril de 1809. *AHN, Estado*, leg. 10, num. 31.

²⁷ Carta de Ramón de Arce, arzobispo de Zaragoza al ilustrísimo señor presidente y cabildo de la Santa Iglesia de Zaragoza. Iruiz de Toranzo, 3 de abril de 1809. *AHN, Estado*, leg. 10, num. 27.

²⁸ Joaquín Suárez Victoria nació en Santander en 1744, y decidió cambiar su nombre por el de Miguel de Santander en el momento de tomar el hábito de los capuchinos en 1765. Tras cursar sus estudios en la Universidad de Alcalá, desarrolló una importante labor predicadora, influyendo valiosamente en la renovación de la oratoria sagrada de su tiempo como misionero apostólico. REVUELTA GONZÁLEZ Manuel, 1982, pp. 665-670 y 678-680.

²⁹ *AHN, Estado*, 2, 4.

³⁰ Causa formada por el Consejo Supremo de España e Indias por infidencia al arzobispo de Zaragoza, Ramón José de Arce, a partir del sumario formado por el comisionado Ramón López Pelegrín, 18 de noviembre de 1808 y octubre de 1809. *AHN, Estado*, 27, B.

³¹ DUFOUR, Gérard, HIGUERUELA DEL PINO, Leandro y BARRIO GOZALO, Maximiliano, 1987, p. 161.

³² DUFOUR, Gérard, 1986, pp. 21-28.

³³ En junio de 1808 se concretó el control de la Provincia. En ese mes, el duque de Berg instó al gobernador de Laredo a la sumisión de Napoleón y al control de la situación en su jurisdicción y el general Merle aceptó la capitulación propuesta por la Junta Provincial de Cantabria; *Archivo Municipal de Santander (AMS)*, leg. A-41, num. 12, 13 y 14; SÁNCHEZ GÓMEZ, Miguel Ángel, 1986, pp. 161-162; SIMÓN CABARGA, José, 1968, pp. 59-60 y 102-111.

³⁴ SIMÓN CABARGA, José, 1968, p. 71.

³⁵ El 27 de julio de 1808 en la Sala Consistorial de Santander, y en presencia del general Darmagnac, se había jurado fidelidad al rey José. Para celebrar dicho acontecimiento se dispararon en la plaza 21 salvas de artillería, se iluminaron algunas casas hasta 2 horas después del toque de queda y el día 30 de ese mismo mes se celebró un Te Deum en la catedral y se lanzaron salvas desde el castillo de San Felipe. SIMÓN CABARGA, José, 1968, pp. 72-76.

³⁶ Este valenciano había desarrollado una reconocida trayectoria al servicio de Carlos IV. Junto a Godoy había trabajado secretamente para intentar colonizar una parte de Marruecos y de recuperar Gibraltar (1802-1805), así como el establecimiento del innovador Real Instituto Militar Pestalozziano de Madrid (1805-1808), del que fue uno de sus promotores y su director. Por estos servicios el rey le otorgó el grado de coronel de Infantería y fue designado ministro de capa y espada en el Consejo Supremo de Indias. Posteriormente, fue recomendado para asistir a la Junta de Bayona, participando también de la Asamblea constituyente. FERNÁNDEZ SIRVENT, Rafael, 2006, [en línea].

³⁷ El 25 del mismo mes y por Real Decreto, Francisco Amorós fue nombrado Consejero de Estado. *AMS*, A-45, num. 69; SIMÓN CABARGA, José, 1968, p. 119.

³⁸ Tomó posesión el 4 de marzo de 1809. *AMS, Sesiones de la Corporación Municipal*, 3 y 4 de marzo de 1809.

³⁹ Joaquín María Barroeta Zarauz y Aldamar nació en Guetaria en 1763, en el seno de una de las principales familias de Guipúzcoa. Formó parte de los alumnos del Seminario de Vergara, participando posteriormente, y junto con sus parientes, en el movimiento ilustrado del país. Durante la guerra de la Convención, a la cabeza de la Diputación, negoció con las tropas francesas que habían tomado la Provincia para garantizar las leyes y la seguridad de la población. IRIGOYEN, Francis, 2006, p. 19, [en línea].

⁴⁰ Ver anexo número 3.

⁴¹ SIMÓN CABARGA, José, 1968, pp. 124, 223 y 216.

⁴² FERNÁNDEZ SIRVENT, Rafael, 2006, [en línea].

⁴³ Carta de Domingo Blanco de Salcedo al administrador de rentas de Peñaranda. Burgos, 28 de marzo de 1809. *AHN, Estado*, leg. 10, num. 4.

⁴⁴ Carta de Joaquín Antonio Aldamar al general Barthelemy. Santander, 10 de septiembre de 1810. MAZA SOLANO, Tomás, 1962-1963, pp. 363-366.

⁴⁵ SIMÓN CABARGA, José, 1968, p. 133.

⁴⁶ *AMS*, legs. A-73, num. 24, A-54, num. 2; A-44, num. 115; A-41, num. 11.2; y A-45, num. 81.

⁴⁷ Con la entrada de las tropas españolas en Santander en 1812, se trasladó a Santoña con su mujer y sobrina. Anteriormente, desde agosto de 1809, había desempeñado este cargo Ísidro María Abarca. AMS, legs. A-73, num. 24; y A-46, num. 50.

⁴⁸ Febrero de 1809. Carta de José Díaz de los Ríos a Justo Laurens y de Pedro Gutiérrez y Antonio del Hoyo a Bonifacio Rodríguez de la Guerra, sobre la compra de trigo que hacen en Reinosa para Santander; Marzo de 1809. Sobre el pago del trigo que Justo Laurens ha comprado en Reinosa para Santander; Mayo de 1809. Justo Laurens solicita el pago de su comisión por compra de granos; 12 y 15 de junio de 1809. Envío de comisiones a Reinosa y otros lugares para comprar trigo ante el aumento de las tropas francesas; Agosto de 1809. Justo Laurens solicita se le abonen los gastos de sus comisión en Reinosa y otros lugares para comprar trigo; Diciembre de 1809. Justo Laurens solicita del Ayuntamiento un certificado sobre la comisión que tuvo para ir a comprar trigo a Reinosa; Agosto y septiembre de 1809, Cuenta de destino y entrega de trigo a los panaderos de Santander dada por Francisco Sayús, mayordomo de propios y arbitrios. AMS, leg. A-44, nums. 16, 17, 39, 93, 98, 136; y Sesiones de la Corporación Municipal, 12 y 15 de junio de 1809.

⁴⁹ (Para estas labores fue imprescindible la labor de los alcaldes de barrio). Mayo de 1809. El comisario de alojamientos solicita que el Ayuntamiento dicte ordenanzas sobre tal asunto; agosto de 1809. El comisionado para alojamientos del soldado solicita que, ante los embustes de los vecinos sean los alcaldes de barrio los encargados de alojamientos; noviembre de 1809. El encargado del alojamiento del ejército francés, José Antonio de Prado, da parte de haber sido nombrado por el portero González para ir a trabajar a su oficio de carpintero, que deja abandonado el cargo y se provea nuevamente; noviembre de 1809. El mismo da parte de las dificultades para alojar al oficial pagador del 119 regimiento; diciembre de 1809. El encargado de alojamientos José Antonio de Prado, expone al alcalde de Santander problemas sobre varios alojamientos; 26 de febrero de 1811. Los regidores formarán un padrón de las casas de la ciudad a efectos de alojamientos militares; septiembre de 1812. Listas de los vecinos y mozos que hay en Santander facilitadas por los alcaldes de barrio. AMS, leg. A-44, nums. 41, 85, 121.1, 121.2, 133; y *Sesiones de la Corporación Municipal*, 26 de febrero de 1811.

⁵⁰ FERNANDEZ SIRVENT, Rafael, 2006, [en línea].

⁵¹ Juan Francisco de Helguera fue nombrado procurador general de Burgos. AMS, leg. A-73, num. 24.

⁵² Francisco Amorós defendió la proposición de Juan Francisco de Helguera “pues las atenciones de su principal destino le impiden concurrir a muchas juntas de municipalidad y quedan sin resolver los puntos en que debe oírse la representación del común. La práctica observada allí ha sido elegir anualmente un procurador y hacer siga otros de los antiguos, verificándose así estar dos en ejercicio”. Carta de Francisco Amorós al ministro del Interior, Bilbao, 2 de abril de 1809. *AHN, Estado*, leg. 10, num. 18.

⁵³ Carta de Juan Francisco de Helguera a Manuel Romero. Burgos, 5 de marzo de 1809. *AHN, Estado*, leg. 10, num. 2.

⁵⁴ En Octubre de 1810 Antonio de Ojesto Moreno comunicó al Ayuntamiento su nombramiento como Administrador general de rentas en la Provincia. AMS, leg. A-45, num. 85; SIMÓN CABARGA, José, 1968, p. 187.

⁵⁵ Carta de Joaquín Aldamar Barroeta a Joaquín Ramón de Sárraga, administrados de bienes nacionales. Santander, 1 de mayo de 1810. MAZA SOLANO, Tomás, 1962-1963, p. 233.

⁵⁶ *AHN, Estado*, leg. 10, num. 34.

⁵⁷ Sin embargo, cuando en 1808 las tropas españolas pudieron hacerse con el poder de Santander por un breve tiempo, no dudó en colaborar con el gobierno de Asturias, ya que fue comisionado para organizar, desde dicha ciudad a Castilla, una

red de espionaje a fin de conocer los movimientos de los franceses. SIMÓN CABARGA, José, 1968, p. 91.

⁵⁸ AMS, leg. A-73, num. 24.

⁵⁹ GUERRERO ELECALDE, Rafael, 2006, pp. 47-93; IMÍZCOZ, José María y GUERRERO, Rafael, 2004, pp. 177- 238.

⁶⁰ Carta de Lino de Aldamar a su padre Joaquín María de Aldamar. San Sebastián, 3 de abril de 1809. *AHN, Estado*, leg. 10, num. 30.

⁶¹ Gaceta de Madrid, Miércoles 11 de abril de 1809.

⁶² AMS, leg. A-73, num. 24.

⁶³ Carta de Dionisio de Ceberio a Joaquín María de Aldamar. Lazcano, 27 de marzo de 1809. *AHN, Estado*, leg. 10, num. 3.

⁶⁴ La orden del Emperador se trató en el Ayuntamiento el 6 de enero de 1809. AMS, *Sesiones de la Corporación Municipal*, 6 de enero de 1809; SIMÓN CABARGA, José, 1968, p. 134.

⁶⁵ AMS, leg. A-45, num. 9.

⁶⁶ SIMÓN CABARGA, José, 1968, pp. 135-136.

⁶⁷ MORENO ALONSO, 1997, pp. 74-75.

⁶⁸ Descendía de una rama noble de los Guerra de Ibio, con casa abierta en Viérnoles. Casado con Joaquina Prieto y Calva, señora de cinco mayorazgos, y tenían seis hijos. Era uno de los principales comerciantes de la ciudad, formando parte en el Real Consulado de Santander. DUBOIS MEYER, Françoise, 1982, p. 352.

⁶⁹ Nombrado de corregidor por el gobernador de 30 de noviembre de 1808. AMS, *Sesiones de la Corporación Municipal*, 30 de noviembre de 1808.

⁷⁰ DUBOIS MEYER, Françoise, 1982, pp. 353 y 355-357.

⁷¹ Rodríguez de la Guerra fue condecorado con la Orden de España por real decreto del 11 de marzo de 1810, aunque nunca la vistió. SIMÓN CABARGA, José, 1968, pp. 211-212.

⁷² DUBOIS MEYER, Françoise, 1982, p. 366.

⁷³ Menéndez de Luarda detestó a los representantes elegidos en junio de 1808 por haberse mostrado colaboradores con el francés. En su opinión, habían usurpado el poder legítimo.

⁷⁴ DUBOIS MEYER, Françoise, 1982, pp. 360-361; SIMÓN CABARGA, 1968, pp. 94-95.

⁷⁵ GUERRERO ELECALDE, Rafael, 2006, pp. 47-94; VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, D. y FINESTRAT, Barón de, 1943-1955, exp. 1.267 de Ramón José Ortiz y de Otáñez, año 1774.

⁷⁶ En agosto de 1808, ante el regreso de las tropas españolas a Santander, el marqués de Chiloeches formó parte de la restaurada Junta Suprema de Cantabria. SIMÓN CABARGA, José, 1968, p. 96.

⁷⁷ PALACIO RAMOS, Rafael, 2004, pp. 65-66.

⁷⁸ AMS, leg. A-64, num. 12.

⁷⁹ El 3 de febrero de 1811 se leyó en el Ayuntamiento de Santander la orden de Thouvenot, gobernador de Vizcaya, datada en San Sebastián el 21 de enero de 1811, que incorporaba a la Provincia en la gobernación de Vizcaya (Vizcaya, Guipúzcoa, Álava). AMS, *Sesiones de la Corporación Municipal*, 23 de febrero de 1811; SIMÓN CABARGA, José, 1968, p. 203.

⁸⁰ AMS, leg. A-64, num. 14 y *Sesiones de la Corporación Municipal*, 8 de febrero, 16 de marzo y 3 de abril de 1811; SIMÓN CABARGA, José, 1968, pp. 207-208.

⁸¹ FERNANDEZ SIRVENT, Rafael, 2006, [en línea].

⁸² En marzo de 1809 llegó a Santander la orden remitida por el ministro de Policía para que se sustituyeran los escudos reales de los Borbones por las lises y el águila imperial. AMS, leg. A-45, num. 46; SIMÓN CABARGA, José, 1968, p. 136.

⁸³ GUERRERO ELECALDE, Rafael, 2006, p. 80.

⁸⁴ AMS, leg. A-41, num. 37.

⁸⁵ AMS, leg. A-48, num. 46.

⁸⁶ Otro de los festejos fue la conmemoración el 19 de marzo de la onomástica de José I. En 1811, en Santander se iluminó el Ayuntamiento, se habilitaron hogueras públicas y salieron por las calles gigantones para el deleite de los habitantes de la ciudad. AMS, *Sesiones de la Corporación Municipal*, 16 de marzo de 1811.

⁸⁷ AMS, legs. A-48, num. 55; y A-53, num. 60 y *Sesiones de la Corporación Municipal*, 11 de agosto de 1809 y 31 de julio y 3 de agosto de 1810.

⁸⁸ Así, por ejemplo, en agosto de 1809 el Ayuntamiento recibió la relación de gastos realizados en el día de Napoleón presentada por el comisario de Policía, Pedro Darripe. AMS, leg. A-44, num. 89.

⁸⁹ Bando del gobernador e intendente Francisco Amorós y Ondeano al pueblo de Santander, 25 de diciembre de 1808. *Biblioteca de Menéndez Pelayo*. Santander. *Fondos modernos*. Vol. III, manuscrito 219. Citado en FERNÁNDEZ SIRVENT, Rafael, 2006, [en línea].

⁹⁰ SIMÓN CABARGA, José, 1968, p. 131.

⁹¹ De hecho, en la Biblioteca Municipal de Santander sólo se conserva otro ejemplar, de once páginas y con fecha de 23 de marzo de 1809.

⁹² FERNÁNDEZ SIRVENT, Rafael, 2006, [en línea].

⁹³ Ver anexo número 2. Francisco Amorós dejó una buena sensación entre las corporaciones y la población de Santander, ya que sinceramente se había dedicado, desde su concepto, a la defensa de la autonomía de las autoridades civiles frente a los abusos de los militares franceses. De hecho, el Ayuntamiento le regaló una escribanía de plata. SIMÓN CABARGA, José, 1968, pp. 139-140.

⁹⁴ CEBALLOS-ESCALERA, Alfonso de y ARTEAGA, Almudena de, 1997; DUBOIS MEYER, Françoise, 1982, p. 367.

⁹⁵ SÁNCHEZ GÓMEZ, Miguel Ángel, 1994, p. 86.

⁹⁶ El alcalde de Toranzo envió a Santander 24 reses por pago de la deuda de suministros. AMS, *Sesiones de la Corporación Municipal*, 27 de enero de 1809.

⁹⁷ Importe de los impuestos de trigo, harina, cebada, carbón, leña y carne para el reintegro de los empréstitos hechos para la subsistencia de tropas francesas en Santander y Provincia (1809-1810); Varios estados de lo producido y recaudado en Santander por arbitrios sobre el vino y aguardiente para gastos de la tropa francesa (enero-noviembre de 1810). AMS, legs. A-46, num. 54, y A-50, num. 1.

⁹⁸ AMS, leg. A-45, num. 53.

⁹⁹ Así, por ejemplo, en junio 1808 el índico personero Manuel Gómez del Olmo comunicó al Ayuntamiento que los franceses acaparaban todo el pan, por lo que dejaban desabastecidas a las familias AMS, leg. A-44, num. 58.

¹⁰⁰ El 2 de enero de 1809 se apremió a los arrendatarios que paguen sus deudas para que la ciudad pueda hacer frente a sus gastos por la llegada del ejército francés. AMS, *Sesiones de la Corporación Municipal*, 2 de enero de 1809.

¹⁰¹ AMS, leg. A-44, nums. 63 y 72.

¹⁰² Otros datos sobre requisas de alhajas en Santander: 29 de julio de 1808. Que se devuelva al monasterio de Monte Corbán las alhajas que se le pidieron para hacer frente a los gastos de los franceses; Orden para que se ingrese en la caja militar del

pagador del ejército 22.750 reales y se forme inventario de alhajas de iglesias; 19 de junio de 1809. Ante lo poco recaudado y por las necesidades del ejército francés se acuerda y reparte un empréstito obligatorio; Abril de 1810. Reglamento para la recogida de plata y fondos de iglesias para gastos de guerra; Abril de 1810. Recibo de la plata y las alhajas recogidas en Cueto y Nuestra Señora del Mar para gastos de guerra; Mayo de 1810. Manifiesto del general Barthelemy al Ayuntamiento y Junta Provincial de Subsistencias sobre la requisa de plata de las iglesias para los gastos de guerra; AMS, leg. A-49, nums. 39, 40 y 47 y *Sesiones de la Corporación Municipal*, 29 de julio de 1808, 26 de marzo de 1810; SIMON CABARGA, José, 1968, p. 77.

¹⁰³ En junio de 1809, se solicitó al alcalde para que proporcionara una iglesia, u otro emplazamiento, para alojar 400 franceses que están distribuidos entre las casas de la vecindad. AMS, leg. A-41, num. 91.

¹⁰⁴ AMS, legs. A-41, nums. 31, 92; A-46 nums. 8/1, 12; A-48, num. 56.

¹⁰⁵ AMS, leg. A-44, num. 7.

¹⁰⁶ AMS, leg. A-44, num. 86.

¹⁰⁷ AMS, leg. A-44, num. 87.

¹⁰⁸ AMS, leg. A-44, num. 88.

¹⁰⁹ AMS, leg. A-44, num. 101.

¹¹⁰ Junio de 1809. Del Ayuntamiento a “Vial e hijo y Cía” para que se acondicionen su casa de Pronillo para el general Bonet; 2 de octubre de 1810. Sobre suministrar velas a la casa del general Barthelemy; Noviembre de 1810. Cuenta de los gastos originarios en amueblar dicha vivienda, Sobre amueblamiento de casa para autoridades francesas, Muebles que tuvo el comisario de guerra monsieur Mutrecy y gastos causados en su entrega al comisario Perrona; e Importe de los cristales instalados en casa que habita el inspector del ejército francés, Marchand du Chesne, propiedad de Micaela de Manzarraga, quien reclama su pago y el de la renta al Ayuntamiento; Diciembre de 1810. Muebles entregados por los vecinos de la ciudad para la casa que habita monsieur Patureau; 1811. Muebles y utensilios comprados por la ciudad para la casa del Intendente y otras autoridades francesas; Junio de 1812. El comandante francés de Santander pide al Ayuntamiento seis cortinas para las puertas y ventanas de la casa donde vive. AMS, legs. A-44, num. 61, A-45, num. 93, A-51, nums. 2, 3, 4, 5, 8, 13, y *Sesiones de la Corporación Municipal*, 2 de octubre de 1810.

¹¹¹ Los habitantes de algunos territorios tuvieron que sufrir a la vez las exigencias de las partidas de guerrilleros defensores de Fernando VII.

¹¹² Incluso el 18 de junio de 1809 se reunió a los vecinos más pudientes de Santander para conseguir fondos para las necesidades económicas de tropa y hospitales, sin ningún éxito. AMS, *Sesiones de la Corporación Municipal*, 18 de junio de 1809.

¹¹³ SIMÓN CABARGA, José, 1968, pp. 77-80.

¹¹⁴ AMS, leg. A-46, nums. 55 y 62; A-48, num. 28; A-51, nums. 33, 34, 36 y *Sesiones de la Corporación Municipal*, 19 de junio de 1809 y 19 de septiembre de 1811.

¹¹⁵ Por una parte, los representantes del Ayuntamiento de Santander hicieron todo lo posible para aminorar dichas presiones. Así, por ejemplo, se dirigieron al general Noirot solicitando que intercediera para disminuir la presión francesa sobre los vecinos, e incluso, el 2 de mayo de 1809 constituyeron una ronda de noche para evitar provocaciones con la guarnición francesa. AMS, *Sesiones de la Corporación Municipal*, 2 de mayo de 1809; y leg. A-41, num. 71.

¹¹⁶ Carta de Pedro Darripe, comisario general de Policía de la Provincia de Santander al alcalde de Toranzo. Santander, 12 de septiembre de 1811. *Archi-*

vo *Histórico Provincial de Cantabria (AHPC)*, sección *Toranzo*, leg. 44, doc. 19.

¹¹⁷ AMS, leg. A-73, num. 24.

¹¹⁸ Carta de Joaquín Aldamar Barroeta a Mariano Urquijo, Ministro de Estado. Santander, 1 de mayo de 1810. MAZA SOLANO, Tomás, (1962-1963), pp. 226-229.

¹¹⁹ En ese mismo mes, la Junta General de Comercio de Santander designó a Joaquín Ramón de Sárraga para que transmita al general Bonet la imposibilidad de pagar este impuesto de 300.000 pesetas. AMS, leg. A-45, num. 81 y *Sesiones de la Corporación Municipal*, 10 de marzo de 1810.

¹²⁰ SIMÓN CABARGA, José, 1968, p. 186.

¹²¹ Llegó al Ayuntamiento la comunicación de su nombramiento como gobernador de la plaza. AMS, *Sesiones de la Corporación Municipal*, 10 de enero de 1810.

¹²² Carta de Joaquín Aldamar Barroeta al general Barthelemy, Santander. 2 de mayo de 1810. MAZA SOLANO, Tomás, (1962-1963), pp. 234-235.

¹²³ SIMÓN CABARGA, José, (1968), p. 80.

¹²⁴ ARTOLA, Miguel, 1999, pp. 260-261.

¹²⁵ SIMÓN CABARGA, José, 1968, pp. 80 y 123.

¹²⁶ A fines de 1808, el comerciante Francisco de Sayús informó de un asalto a dos quechemarines cargados de trigo entregados por su casa para la ciudad cometido a la altura de Galizano por parte unas lanchas francesas. SÁNCHEZ GÓMEZ, Miguel Ángel, 1994, p. 85; SIMÓN CABARGA, José, 1968, p. 127.

¹²⁷ AMS, *Sesiones de la Corporación Municipal*, 22 de diciembre de 1808.

¹²⁸ SIMÓN CABARGA, José, 1968, pp. 127-128.

¹²⁹ AMS, *Sesiones de la Corporación Municipal*, 18 de diciembre de 1808, y leg. A-45, num. 58.

¹³⁰ “Pero toda esta pronta sumisión a cuanto se ordena, toda mi deferencia a lo que se me pide, mi respetuosa armonía, el deseo bien claramente explicado de no faltar en nada a lo que es debido a la seguridad y cuidado de las tropas, procediendo en todo sobre aquel principio que debe determinarnos a mirarlas con preferencia a nosotros mismos, nada vale cuando hay hombres que desconocen la unidad que existe y debe existir entre los intereses de las tropas que nos defienden y los de los pueblos que, por lo mismo que gozan este beneficio, deben conservarse para nuestro amado Rey, y ser tratado con la dulzura que quiere S.M. y con la que ha ganado el corazón de los habitantes de aquellos que han tenido la dicha de conocerle. De nada sirven, Excmo. Señor, que yo haya conseguido inspirar la confianza en la habitantes de este país, ni que todos me presten una obediencia que podría asegurarme de hacer el servicio del Rey; mi autoridad es deprimida, mis funciones están limitadas a lo que quiere el que es más fuerte, cuando ejerzo alguna es para afligir, y no conozco el bien sino en cuanto amparo, en lo poco que me es posible, a lo que aman al Rey”. Carta de Joaquín Aldamar Barroeta a Mariano Urquijo, ministro de Estado. Santander, 2 de mayo de 1810. p. 228; SIMÓN CABARGA, José, 1968, pp. 185-187.

¹³¹ El 6 de octubre de 1810 Boyer tomó posesión del empleo de comandante de la plaza de Santander, sustituyendo a Barthlemy. Memorial del Intendente General de la Provincia de Santander, don Joaquín de Aldamar, al Rey José. MAZA SOLANO, Tomás, 1962-1963, pp. 291-297; SIMÓN CABARGA, José, 1968, p. 203.

¹³² AHN, *Consejos*, leg. 5.513, num. 10, pieza 1. Citado en ARTOLA, Miguel, 1989, pp. 215-216.

¹³³ ARTOLA, Miguel, 1989, pp. 217-224 y 278-284.

¹³⁴ ARTOLA, Miguel, 1989, p. 220.

¹³⁵ LARA LÓPEZ, Emilio Luis, 2003, [en línea].

¹³⁶ AMS, *Sesiones de la Corporación Municipal*, 28 de julio 1813.

¹³⁷ LARA LÓPEZ, Emilio Luis, 2003, [en línea].

¹³⁸ AMS, leg. A-73, num. 12.

¹³⁹ En marzo de 1814 Manuel de Rada hizo saber “como en mi juzgado y testimonio del presidente está pendiente la solicitud hecha por don Bonifacio Rodríguez de la Guerra, de esta vecindad, en razón de acreditar su conducta patriótica y particulares servicios hechos a la patria durante la dominación francesa”. Se le acusó de afrancesado porque no trataba otra cosa que de complacer a cualesquiera jefes franceses, sin parar la reflexión en los aniquilados y atrasadísimos que se hallaban los fondos públicos y más directamente lo acusaron de traidor por haber aceptado el cargo de corregidor que le otorgó Merle y de haber usurpado cargos oficiales, como lo había mencionado el obispo Menéndez de Luarca. Rodríguez de la Guerra respondió escribiendo en 392 folios sus méritos y servicios patrióticos cometidos en la guerra y reclamando al Ayuntamiento la suma de 167.460 reales que había adelantado de su fortuna. DUBOIS MEYER, Françoise, 1982, p. 370.

¹⁴⁰ AMS, leg. A-73, num. 24.

¹⁴¹ AMS, leg. A-73, num. 24.

¹⁴² SIMÓN CABARGA, José, 1968, p. 84, notas 1 y 85.

¹⁴³ Pedro Fernández Nieto, escribano de número de esta ciudad, secretario que era de este Ayuntamiento, con su familia.

¹⁴⁴ AMS, leg. A-73, num. 24.

¹⁴⁵ LARA LÓPEZ, Emilio Luis, 2003, [en línea].

¹⁴⁶ Su padres fueron Ignacio Manuel de Fonegra (Santoña, 1725) y Juana de Camino (Santoña, 1722), emparentados con los Villa, los Delgado, Casuso, Collado, Pelegrín, Haro y Hoyo. GUERRERO ELECALDE, Rafael, 2006, pp. 47-93; VALGOMA Y DÍAZ-VARELA, D. y FINESTRAT, Barón de, 1943-1955, exp. 1.896 de Ignacio José Fonegra y Camino, año 1775.

¹⁴⁷ *Archivo General de la Marina “Álvaro de Bazán”, Cuerpo General*, exp. 620/422.

¹⁴⁸ ARTOLA, Miguel, 1989, pp. 223 y 228.

¹⁴⁹ DUFOUR, Gérard, HIGUERUELA DEL PINO, Leandro y BARRIO GOZALO, Maximiliano, 1987, pp. 166-172.

¹⁵⁰ ARTOLA, Miguel, 1989, pp. 231-234.